



Presidencia del Poder Judicial

"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 19 de Mayo del 2020



Firmado digitalmente por LECAROS CORNEJO Jose Luis FAU 20159981216 soft  
Presidente Del Poder Judicial  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19.05.2020 15:03:54 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000113-2020-P-PJ

### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N°1088 se creó el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, en el marco de la Directiva N° 001-2017/CEPLAN/PCD elaborada por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), se elaboró el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2021 del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 067-2018-CE-PJ;

Que, el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2021, fue ampliado al horizonte 2019-2022 mediante la Resolución Administrativa N° 199-2019-P-PJ, en el marco de lo dispuesto en el Oficio Múltiple N° D000013-2019-CEPLAN-DNCP, a través del cual CEPLAN comunicó que en forma excepcional, se permitía la ampliación del periodo de vigencia de los Planes Estratégicos Institucionales vigentes. La ampliación fue validada por CEPLAN mediante Oficio N° D000088-2019-CEPLAN/DNCP, el 20.03.2019;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000037-2019-CEPLAN-DNCP, el CEPLAN comunicó que con la finalidad de facilitar la elaboración y el registro del POI Multianual 2020-2023 (como mínimo) ha visto por conveniente y en forma excepcional permitir la ampliación del periodo de vigencia de los planes institucionales, sectoriales y territoriales vigentes;

Que, en cumplimiento a las citadas normativas y en el marco de la Resolución Administrativa N° 151-2015-CE-PJ y de la Resolución Administrativa N° 323-2019-CE-PJ, la Subgerencia de Planes y Presupuesto como Secretaría Técnica de la Comisión de Planeamiento Estratégico del Poder Judicial ha formulado y elaborado la propuesta de metas para el año 2023 del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022 del Poder Judicial con el propósito de contar con este documento de gestión cuya temporalidad permita dar cobertura al POI Multianual 2021-2023, y ha sido validada por la Comisión de Planeamiento Estratégico;



Firmado digitalmente por BOJORQUÉZ AREVALO Mario Maximiliano FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.05.2020 10:58:31 -05:00

Que, mediante Oficio N° D000180-2020-CEPLAN/DNCP con fecha 05 de mayo del 2020, el Director Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, remite el Informe Técnico del Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial, en donde se concluye que el PEI 2019-2023 cumple con lo requerido en la normativa vigente;



Firmado digitalmente por CHUMPITÁZ DIAZ Pedro Martin FAU 20159981216 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.05.2020 00:39:31 -05:00



Firmado digitalmente por CUCHO ESPINOZA Mariano Augusto FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.05.2020 23:21:07 -05:00





## Presidencia del Poder Judicial

De conformidad con las facultades previstas en el inciso 1° del Artículo 82° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por Ley N° 27465;

### RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar la ampliación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2023 del Poder Judicial, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Disponer la vigencia del citado plan mediante la presente Resolución para los años 2019-2023.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Gerencia de Planificación de la Gerencia General del Poder Judicial la difusión, seguimiento y evaluación periódica del mencionado Plan.

**Artículo Cuarto.-** Publicar la presente Resolución y el anexo que forma parte de la misma en el Portal Institucional del Poder Judicial ([www.pj.gob.pe](http://www.pj.gob.pe))

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

JLC/acf



Firmado digitalmente por  
BOJORQUÉZ AREVALO Mario  
Maximiliano FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.05.2020 10:58:31 -05:00



Firmado digitalmente por  
CHUMPITÁZ DIAZ Pedro Martin  
FAU 20159981216 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.05.2020 00:39:31 -05:00



Firmado digitalmente por CUCHO  
ESPINOZA Mariano Augusto FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.05.2020 23:21:07 -05:00





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

# PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL 2019 – 2023

**Abril**  
**Lima – Perú**

 **Firma  
Digital**

Firmado digitalmente por ALAYO  
PLASENCIA Rocio Del Carmen  
FAU 20159981216 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 07.05.2020 18:26:55 -05:00

 **Firma  
Digital**

Firmado digitalmente por  
CHUMPITAZ DIAZ Pedro Martin  
FAU 20159981216 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 08.05.2020 10:45:29 -05:00





PODER JUDICIAL DEL PERÚ

# Plan Estratégico Institucional

**2019-2023**

## CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	1
ABREVIATURAS.....	2
CAPÍTULO I: SÍNTESIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PODER JUDICIAL .....	3
DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL .....	10
PILARES Y LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL PODER JUDICIAL PARA EL PERIODO 2019-2020.....	11
CAPÍTULO II: MISIÓN DE PODER JUDICIAL .....	12
CAPÍTULO III: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES .....	13
CAPÍTULO IV: ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES .....	19
CAPÍTULO V: RUTA ESTRATÉGICA.....	24
CAPÍTULO VI: ANEXOS.....	28
- <i>Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes</i>	
- <i>Anexo B-2: Matriz de Plan Estratégico Institucional</i>	
- <i>Anexo B3: Ficha técnica del indicador de OEI/AEI</i>	

## **PRESENTACIÓN**

El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, en la cual se señala que en el Plan Estratégico Institucional se describe la misión, los objetivos estratégicos institucionales, sus acciones estratégicas institucionales y la ruta estratégica que guiarán las acciones de una entidad para producir mejoras tangibles a favor de la población.

En cumplimiento de lo dispuesto por el órgano rector en planeamiento estratégico, el Poder Judicial elaboró el Plan Estratégico Institucional para el período 2019-2021 que fue aprobado mediante Resolución Administrativa N° 067-2018-CE-PJ, articulado a las Políticas y Planes de los niveles nacional e institucional.

Mediante la Guía para el Planeamiento Operativo Institucional modificada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, se dispuso nuevas consideraciones para la elaboración del PEI, del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual así como su seguimiento y evaluación y mediante Oficio Múltiple N° D000013-2019-CEPLAN-DNCP, el CEPLAN comunicó que con la finalidad de facilitar la elaboración y el registro del POI Multianual 2020-2022 (como mínimo) ha visto por conveniente y en forma excepcional permitir la ampliación del periodo de vigencia de los planes nacionales (PEIs) y otros planes, por lo cual se extendió el PEI 2019-2021 del Poder Judicial al periodo 2022, el cual fue aprobado por Resolución Administrativa N° 199-2019-P-PJ.

Posteriormente mediante Oficio Múltiple N° D000037-2019-CEPLAN-DNCP, el CEPLAN nuevamente comunicó ampliar la temporalidad del PEI con la finalidad de facilitar la elaboración y registro del POI Multianual 2021 – 2023 (como mínimo) permitiendo ampliar el periodo de vigencia de los planes institucionales, en razón a ello, se extendió el PEI 2019 - 2022 al periodo 2023

En el presente documento se muestran: (i) las políticas y planes coordinados; (ii) la declaración de la Política Institucional; (iii) la misión del Poder Judicial; (iv) los principales logros de los últimos dos años; (v) el análisis de tendencias que permiten dar una visión de lo que se quiere alcanzar en concordancia con los objetivos nacionales; (vi) los objetivos estratégicos institucionales, acciones estratégicas institucionales y rutas estratégicas que facilitarán el planeamiento estratégico en el Poder Judicial; y, (vii) los anexos respectivos que establecen las metas de las dependencias del Poder Judicial para el periodo 2019-2023.

El proceso de planeamiento estratégico nos ha permitido desarrollar un espacio de reflexión y consenso institucional por parte de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional como integrantes de la Comisión de Planificación Estratégica; así como de los Gerentes y Jefes de Administración Distrital y personal encargado de los planes operativos de las dependencias del Poder Judicial, que integran al Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico con los cuales se validó la presente propuesta.

Cabe mencionar que en la elaboración de este documento se contó con la asistencia y asesoría del CEPLAN, que en su calidad de órgano de rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, ha permitido que el PEI 2019-2023 del Poder Judicial cumpla con las pautas establecidas en el proceso de planeamiento estratégico en las entidades del Sector Público.

**Lima, Abril 2020**

## ***ABREVIATURAS***

<b>SINAPLAN</b>	<b>Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico</b>
<b>CEPLAN</b>	<b>Centro Nacional de Planeamiento Estratégico</b>
<b>PJ</b>	<b>Poder Judicial</b>
<b>PEI</b>	<b>Plan Estratégico Institucional</b>
<b>OEI</b>	<b>Objetivo Estratégico Institucional</b>
<b>AEI</b>	<b>Acción Estratégica Institucional</b>
<b>PDI</b>	<b>Plan de Desarrollo Institucional</b>

# CAPÍTULO I: SÍNTESIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PODER JUDICIAL

## 1.1. Acceso a la Justicia

Dentro de los elementos que son estudiados para abordar el acceso a la justicia, se encuentran la identificación de las barreras geográficas, económicas, lingüísticas, y culturales, entre las más principales, que no permiten garantizar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de los justiciables.

En el tema de las barreras geográfica, el Poder Judicial ha logrado ampliar la cobertura del servicio de justicia en las 33 Cortes Superiores de Justicia del país, las que administran a través de sus órganos jurisdiccionales en diversas especialidades, entre las que tenemos: civil, familia, laboral, penal, constitucional y mixto, en las tres instancias: Salas Superiores, Juzgados Especializados y Juzgados de Paz Letrado. Por ello, el ratio que mide la relación entre los jueces existentes y la población total de un país, se ha incrementado de 8.67 en el 2010 a 9.27 en el 2016, debido al aumento en el número de órganos jurisdiccionales. A nivel comparado con otras realidades de países, se aprecia que este ratio en nuestro país alcanza una posición intermedia; por ejemplo, tenemos que en el 2009 Bolivia obtuvo un ratio de 9.12, Uruguay de 14.06, Portugal de 18, y Costa Rica de 21.85. (Fuente: Centro de Estudios de Justicia de las Américas, 2010).

El aumento de este ratio se expresa en el incremento de la oferta judicial: de 1,870 órganos jurisdiccionales en el 2009 a 2,375 en el 2016. En promedio, el número de Salas Superiores se ha mantenido en 10% del total de órganos jurisdiccionales; mientras que el número de Juzgados Especializados y Juzgados de Paz Letrado, alcanzó un promedio de 63% y 27%, respectivamente, durante el período 2009-2016. Respecto de las Salas Superiores, se observa que el mayor número corresponde a penal, seguido de civil y órganos mixtos. En los Juzgados Especializados, el mayor número corresponde a penal, civil, mixto, laboral, y familia; como puede observarse en el siguiente cuadro:

**Cuadro 1: Evolución del número de Órganos Jurisdiccionales 2009-2016**

Año	SALA SUPERIOR							JUZGADO ESPECIALIZADO							JUZGADO DE PAZ LETRADO	Total	
	CIVIL	CONSTITUCIONAL	PENAL	FAMILIAR	LABORAL	MIXTO	SUB TOTAL	CIVIL	CONSTITUCIONAL	PENAL	TRABAJO	FAMILIAR	TRAMITACIÓN MIXTA	SUB TOTAL			
2009	51	1	87	10	2	33	184	237	11	480	90	129	1	249	1,197	489	1,870
2010	55	2	94	11	2	33	197	224	12	538	111	129	-	252	1,266	576	2,039
2011	56	2	92	14	2	32	198	224	12	557	135	125	-	244	1,297	583	2,078
2012	58	2	93	19	2	33	207	227	15	589	156	121	-	257	1,365	607	2,179
2013	51	2	91	24	2	35	205	219	15	586	157	124	2	260	1,363	610	2,178
2014	49	2	98	25	2	35	211	225	13	621	163	132	8	229	1,391	613	2,215
2015	54	-	97	33	2	31	217	246	11	672	173	145	7	202	1,456	627	2,300
2016	55	-	93	33	3	33	217	262	11	719	174	176	8	179	1,529	629	2,375

Fuente: Sub Gerencia de Estadística - Gerencia de Planificación

Asimismo, la oferta disponible a través de los juzgados de paz, que constituyen el menor nivel jerárquico en que se encuentra organizado el Poder Judicial y que se encuentra en localidades alejadas que no tienen fácil acceso o no están comprendidas dentro de la competencia de un juzgado de paz letrado, se ha incrementado: de 5,525 juzgados creados en el 2009 se tienen 5,825 juzgados en el 2016.

Respecto de las barreras económicas que no permiten el acceso a la justicia, el Poder Judicial ha venido implementando la exoneración de las tasas judiciales en los distritos geográficos más pobres del país, alcanzando al 2016 a 565 distritos que cuentan con dicha exoneración y representan a 4'378,792 personas. Dentro de estos distritos, el Poder Judicial exoneró a 16 de los 20 distritos más pobres del país alcanzando una efectividad de 80% en términos de cobertura de exoneraciones. Asimismo, según el mapa de Pobreza Provincial y Distrital del INEI, la mayoría de estos distritos se encuentran en la sierra,

los cuales son: La Libertad (Curgos, Condomarca, Bambamarca, Uchuncha, Huaso, Taurija, Sitabamba), Cajamarca (José Sabogal, José Manuel Quiroz, Miracosta, Choropampa, La Libertad de Pallan, La Ramada), Ayacucho (Pucacolpa, Sarhua, Huaya), Amazonas (El Cenepa), Apurímac (Huayana), y Lambayeque (Cañaris). Estos veinte distritos equivalen a 188,835 personas del total de población beneficiada con la exoneración de pago de tasas; y solo faltaría exonerar a los distritos de Chetilla, José Sabogal y José Manuel Quiroz en Cajamarca y Pucacolpa en Ayacucho, cuya población es de 31,354 personas.

La tabla siguiente muestra la situación actual de los distritos geográficos a nivel nacional que cuentan con exoneración y por lo tanto se hacen más accesibles a los servicios que otorga el Poder Judicial. Sin embargo, se puede apreciar que la cobertura de exoneración por Distrito con relación a la tasa de incidencia de pobreza según INEI ha alcanzado más del 100% en 8 Distritos (Arequipa, Apurímac, Huancavelica, Ancash, Ayacucho, La Libertad, Cusco e Ica), por lo cual el margen de las exoneraciones de las tasas judiciales deberá ampliarse en aquellos distritos cuya cobertura es menor al 100% y para aquellos departamentos que no se les ha dado ningún tipo de exoneración.

**Cuadro 2: Distritos Geográficos Cobaturados con la Exoneración de Tasas Judiciales**

Distrito Judicial	N° Distritos Exonerados	N° Distritos en Departamento	% Distritos Cubiertos con Exoneración PJ	Incidencia de Pobreza según INEI	Cobertura de Exoneración por Distrito entre Incidencia de Pobreza
CALLAO		7	0.00%	12.00%	0.00%
LIMA		171	0.00%	12.00%	0.00%
MADRE DE DIOS		11	0.00%	12.00%	0.00%
SAN MARTÍN		77	0.00%	24.70%	0.00%
TUMBES		13	0.00%	12.00%	0.00%
UCAYALI		15	0.00%	12.00%	0.00%
TACNA	1	27	3.70%	18.10%	20.46%
LAMBAYEQUE	2	38	5.26%	18.10%	29.08%
AMAZONAS	9	84	10.71%	36.10%	29.68%
CERRO DE PASCO	3	28	10.71%	36.10%	29.68%
JUNÍN	9	123	7.32%	18.10%	40.43%
PIURA	13	65	20.00%	36.10%	55.40%
LORETO	15	54	27.78%	36.10%	76.95%
MOQUEGUA	3	20	15.00%	18.10%	82.87%
PUNO	36	109	33.03%	36.10%	91.49%
CAJAMARCA	63	127	49.61%	50.90%	97.46%
HUANUCO	27	76	35.53%	36.10%	98.41%
AREQUIPA	15	109	13.76%	12.00%	114.68%
APURÍMAC	42	80	52.50%	36.10%	145.43%
HUANCAVELICA	72	96	75.00%	50.90%	147.35%
ANCASH	64	166	38.55%	24.70%	156.09%
AYACUCHO	83	115	72.17%	36.10%	199.93%
LA LIBERTAD	42	83	50.60%	24.70%	204.87%
CUSCO	56	108	51.85%	24.70%	209.93%
ICA	10	43	23.26%	4.30%	540.83%
<b>Total</b>	<b>565</b>	<b>1845</b>	<b>30.62%</b>		

En cuanto a las barreras lingüísticas y culturales, a fin de superarlas el Poder Judicial viene aplicando el enfoque intercultural a través de la participación de intérpretes en los procesos judiciales. Según el Registro de Intérpretes de Lenguas Indígenas u Originarias, que se elabora conjuntamente con el Ministerio de Cultura, existe 29 intérpretes a disposición de 7 Distritos Judiciales: Ancash (3), Cusco (2), Junín (1), Lima (15), Loreto (2), Puno (2), y Ucayali (4). Además, están en proceso de obtener sus credenciales 52 intérpretes más<sup>1</sup>, con lo cual, se tendría un total de 81 intérpretes disponibles.

Actualmente en el Perú existen 47 lenguas originarias reconocidas por el estado, de las cuales 43 son de origen amazónico y 4 andinas. Si bien la cobertura en lo que se refiere a intérpretes o traductores disponibles para el Poder Judicial en lenguas **andinas** alcanza a 75%, no existe cobertura para la lengua "cauqui"; mientras que para lenguas **amazónicas** alcanza solamente a 16% del total de lenguas amazónicas; por lo cual, se deberá tomar en consideración estas brechas de cobertura. Asimismo, la utilización de estos intérpretes es facultativo de cada juez, quien puede hacer uso de estos servicios o

<sup>1</sup> Resolución Viceministerial N°001-2017-VMI-MC

los de un tercero. Para calificar como intérprete o traductor no solo basta el conocimiento escrito u oral de las lenguas sino que haya aprobado el curso de especialización en “Justicia”, el cual está a cargo de la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena y el Ministerio de Cultura, como ente rector en esta materia.

## 1.2. Carga Procesal y Resolución de Expedientes

En el 2016, las 33 Cortes Superiores de Justicia en su conjunto tuvieron una carga procesal de 3'343,72 Expedientes Principales; es decir, un aumento de 15.1% con respecto al año 2009; mientras que, los Expedientes Principales Resueltos alcanzaron a 1'372,582 que representa un aumento de 18.4% respecto al año 2009; es decir, el incremento de la capacidad resolutoria fue mayor al de la carga procesal. El incremento de la carga procesal se explica principalmente por el aumento en el ingreso de los procesos judiciales en los años 2011 y 2016, como se muestra en el cuadro siguiente.

**Cuadro 3: Carga Procesal y Expedientes Resueltos a nivel nacional 2009-2016**

Concepto	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Pendientes al 31/12/2010	1,766,157	1,837,652	1,810,868	1,720,705	1,756,228	2,003,192	1,996,502	1,931,940
Ingresados	1,139,204	1,142,634	1,338,195	1,233,802	1,266,929	1,272,461	1,321,621	1,411,802
Carga Procesal	2,905,361	2,980,286	3,149,063	2,954,507	3,023,157	3,275,653	3,318,123	3,343,742
Resueltos	1,159,749	1,098,171	1,273,466	1,073,855	1,162,050	1,174,743	1,272,462	1,372,582

## 1.3. Predictibilidad de las decisiones judiciales

La predictibilidad se refiere a un principio jurídico por el cual las decisiones de los órganos jurisdiccionales deben evitar la discrecionalidad e incertidumbre, y seguir patrones comunes o líneas jurisprudenciales que generen seguridad jurídica para la ciudadanía; y el Artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial regula los “Plenos jurisdiccionales”, señalando que los integrantes de las Salas Especializadas, pueden reunirse en plenos jurisdiccionales nacionales, regionales o distritales a fin de concordar jurisprudencia de su especialidad, a instancia de los órganos de apoyo del Poder Judicial. Durante el período 2009-2016, se han realizado un total de 249 Plenos Jurisdiccionales, de los cuales el 72% corresponde a Plenos Distritales, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

**Cuadro 4: Evolución del número de Plenos Jurisdiccionales 2009-2016**

N° PLENOS JURISDICCIONALES		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
CASATORIOS		II CIVIL		III CIVIL	IV CIVIL	V CIVIL	VI CIVIL	VII CIVIL	IX CIVIL	7
SUPREMOS	PENALES	1	1	1	03 EXTRAORDINARIOS 01	1	1	1	1	11
	LABORALES				2			2	1	5
	CONSTITUCIONALES							1	1	2
SUPERIORES	REGIONALES	4	3	1	2	2	2	1	2	17
	NACIONALES	3	1	3	4	6	3	3	3	26
	DISTRITALES	29	24	31	25	25	17	30		181
TOTAL PLENOS REALIZADOS		38	29	37	38	35	24	39	9	249

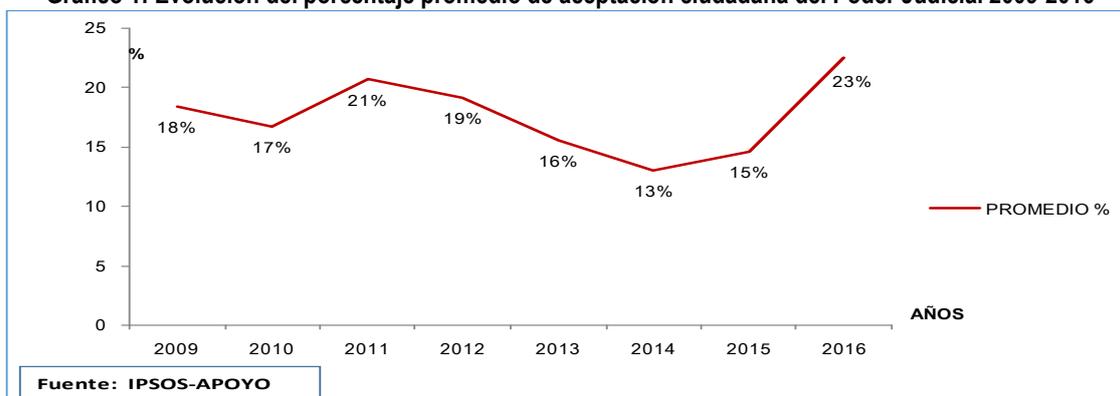
Fuente: Centro de Investigaciones Judiciales

## 1.4. Confianza en el Poder Judicial

Es conocida la preocupación de nuestra sociedad sobre la sensible imagen que tiene la población del Poder Judicial; se trata de una cuestión que afecta su confiabilidad y en esencia su legitimación social. En los últimos años, las encuestas realizadas por la empresa de Investigación y Mercados Ipsos-Apoyo, nos señala que la aceptación ciudadana respecto del Poder Judicial ha oscilado entre el 13% como el nivel

más bajo en el 2014 y el 23% como el nivel más alto en el 2016; es decir, es posible revertir en el mediano plazo un escenario negativo a uno favorable.

**Gráfico 1: Evolución del porcentaje promedio de aceptación ciudadana del Poder Judicial 2009-2016**



### 1.5. Acciones de Control de la Magistratura

La Oficina de Control de la Magistratura (OCMA), tiene por función vigilar el desempeño funcional de los jueces y auxiliares jurisdiccionales a nivel nacional. Uno de los mecanismos que se brinda a los justiciables o a su abogado consiste en la reclamación que efectúa ante un funcionario de la Unidad de Defensoría del Usuario Judicial de la OCMA, lo que se efectúa a través de las quejas que proceden para atender casos de lentitud, inconducta funcional, deficiencia en la administración de justicia o ineficiencia en la labor de administrar justicia. Las quejas pueden ser presentadas en forma presencial, por teléfono, vía página web o por correo electrónico. Es relevante mencionar que en los últimos años, esta última modalidad es la más utilizada por los justiciables, seguido de las quejas por teléfono, es decir, de medios modernos que han sido puestos al alcance de los usuarios, como se observa en el siguiente cuadro:

**Cuadro 5: Evolución del Número de Quejas presentadas en OCMA 2011-2016**

Modalidad	2011	2012	2013	2014	2015	2016
QUEJA PRESENCIAL	4,063	3,701	1,617	633	778	535
QUEJA POR TELEFONO	6,548	2,437	6,212	6,760	6,616	4,967
QUEJAS WEB	4,230	4,703	495	563	675	1,183
QUEJAS VIA CORREO ELECTRONICO	661	305	12,174	16,992	24,150	24,903
<b>Total</b>	<b>15,502</b>	<b>11,146</b>	<b>20,498</b>	<b>24,948</b>	<b>32,219</b>	<b>31,588</b>

Fuente: Pg. Web OCMA

La OCMA y las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura (ODECMA), sancionaron a 3,356 servidores entre Magistrados y Auxiliares Jurisdiccionales en el 2013; a 3,216 servidores en el 2014; a 2,639 en el 2015, y a 3,910 en el 2016. Las sanciones aplicadas comprenden amonestaciones, multas, propuestas de destitución y suspensión; que se imponen en su mayoría a faltas como son retardo e irregularidades en los procesos y actos de corrupción. Las sanciones para el Personal Auxiliar Jurisdiccional son las que han aumentado más en comparación con la de los Magistrados, como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 6: N° Sanciones Aplicadas 2013-2016**

	AMONESTACION	MULTA	PROP. DESTITUCION	SUSPENSION	Total
<b>Magistrados</b>					
2013	702	371	40	96	1,209
2014	676	299	35	69	1,079
2015	416	259	55	44	774
2016	572	402	30	33	1,037
<b>Auxiliares</b>					
2013	1,577	504	27	39	2,147
2014	1,544	542	28	23	2,137
2015	1,289	527	27	22	1,865
2016	1,981	846	29	17	2,873

Fuente: Pg. Web OCMA

## 1.6. Presupuesto Asignado

### a. Evolución del Presupuesto Institucional

La participación del presupuesto del Poder Judicial en el Presupuesto General de la República, por Toda Fuente de Financiamiento, aumentó de 1.25% en el 2004 a 1.30% en el 2016, que representa un incremento de 4%. Asimismo, con respecto a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, la participación ha disminuido de 2.41 en el 2004 a 1.99 en el 2016.

El Presupuesto Institucional de Apertura del Poder Judicial en los últimos seis años solo aumento un 25% de S/ 1,443.54 millones en el 2012 a S/ 1.803.6 millones en el 2016; mostrando rigidez en su estructura, pues en promedio el 96.3% se destina a gastos corrientes y el 3.7% a gastos de inversión o equipamiento. La desagregación del presupuesto del Poder Judicial muestra que la prestación del servicio de administración de justicia es altamente intensiva en recursos humanos y la atención de este servicio se soporta en el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales a nivel nacional en sus distintos niveles, desde los Juzgados de Paz Letrados, Juzgados Especializados y Mixtos, Salas Superiores de Justicia, y la Corte Suprema de la República.

En el año 2006 se implementó el Nuevo Código Procesal Penal, en el 2007 el Plan de Descarga Procesal con la creación de órganos jurisdiccionales para efectuar la descarga procesal, y en el 2010 la nueva Ley Procesal de Trabajo. En el marco del proceso de especialización de la justicia se implementaron los órganos especializados de la sub especialidad civil-comercial en el 2005 y en el 2006, y en el 2013 las salas superiores en lo contencioso administrativo y juzgados especializados en temas tributarios y aduaneros de competencia del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOP); en el 2015 la implementación de la Ley N° 30364, entre otros, que permitió contar con un mayor número de órganos jurisdiccionales especializados.

Además del incremento de la oferta judicial, que se refleja en el presupuesto asignado del Poder Judicial, también se incluyen las mejoras remunerativas, como el establecido por la Ley N° 30155 – Ley que establece medidas para el Fortalecimiento del Poder Judicial; y bonificaciones adicionales a favor del personal jurisdiccional y administrativo. Sin embargo, estos importantes aumentos no han sido acompañados de un mayor gasto en el rubro de bienes y servicios, el cual disminuyó de S/ 387.7 millones en el 2012 a S/ 310.2 millones en el 2016, como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 7: Presupuesto Asignado por Genérica del Gasto 2012-2016**

En millones de soles

TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO POR GENÉRICA DE GASTO	2012	2013	2014	2015	2016
1. Personal y Obligaciones Sociales	840.4	1,054.6	1,031.1	1,161.5	1,230.6
2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	121.6	121.0	208.0	208.0	207.1
3. Bienes y Servicios	387.7	266.5	263.0	273.3	310.2
5. Otros Gastos	14.4				1.5
6. Adquisición de Activos No Financieros	79.4	52.3	46.5	51.6	54.4
<b>Total</b>	<b>1,443.5</b>	<b>1,494.4</b>	<b>1,548.7</b>	<b>1,694.5</b>	<b>1,803.6</b>

## b. Programas Presupuestales

Uno de los reclamos que tiene el usuario judicial está referido a la demora procesal, que constituye un problema estructural del Poder Judicial y se explica en razón a inadecuados trámites de los procesos, escasas capacidades del personal judicial, inadecuación de modelos de despachos judiciales, entre otros factores.

Desde el 2012, el Poder Judicial viene direccionando este problema a través de los Programas Presupuestales (PP), como unidades de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo estratégico del Plan Bicentenario “Mejora del Estado de Derecho”.

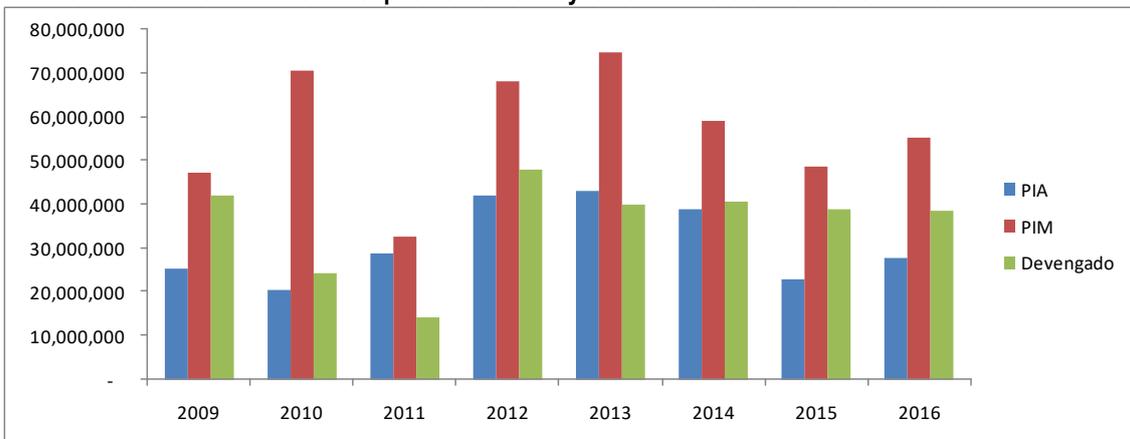
Los PP a cargo del Poder Judicial están orientados a lograr resultados específicos en la reducción del tiempo que demoran los procesos judiciales en la especialidad familia, laboral, tributario-aduanero y civil-comercial.

## c. Proyectos de Inversión Pública

De acuerdo con el Informe Multianual de Inversiones del Poder Judicial 2018-2020, se tiene 807 inmuebles administrados a nivel nacional, de los cuales 151 locales son propios, 363 alquilados y 293 administrados bajo diversas figuras legales. Del total, sólo el 18.7% de locales o sedes cumplen con los estándares establecidos, por lo cual, la brecha de infraestructura adecuada es de 81.3%.

El déficit de infraestructura, puesto de manifiesto con el alto número de locales alquilados, puede ser cubierto a través de la construcción de nueva infraestructura a través de proyectos de inversión pública. Sin embargo, se puede apreciar que el nivel de ejecución de los proyectos de inversión pública no ha ido a la par con el presupuesto asignado, como se muestra en el siguiente gráfico:

**Gráfico 2: Evolución del Presupuesto de los Proyectos de Inversión del Poder Judicial 2009-2016**



Como podemos ver en el cuadro siguiente, durante el período 2006-2016 el 48% de los proyectos han tenido más de 5 años en ejecución y todavía no están terminados, lo que demuestra las dificultades por parte de la ejecutora para concluir con los proyectos de inversión.

**Cuadro 8: N° Duración de Proyectos 2006-2016**

Duración	N° Proyectos	% del Total
Mayor o igual a 8 años	6	19%
De 5 a 7 años	9	29%
De 1 a 4 años	10	32%
Menor a 1 año o sin información disponible	6	19%
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>100%</b>

### **1.7. Modernización de la Gestión Judicial**

En los últimos años, el Poder Judicial ha venido implementando una serie de mejoras en los procesos y servicios judiciales a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación, de las cuales se pueden mencionar a las siguientes:

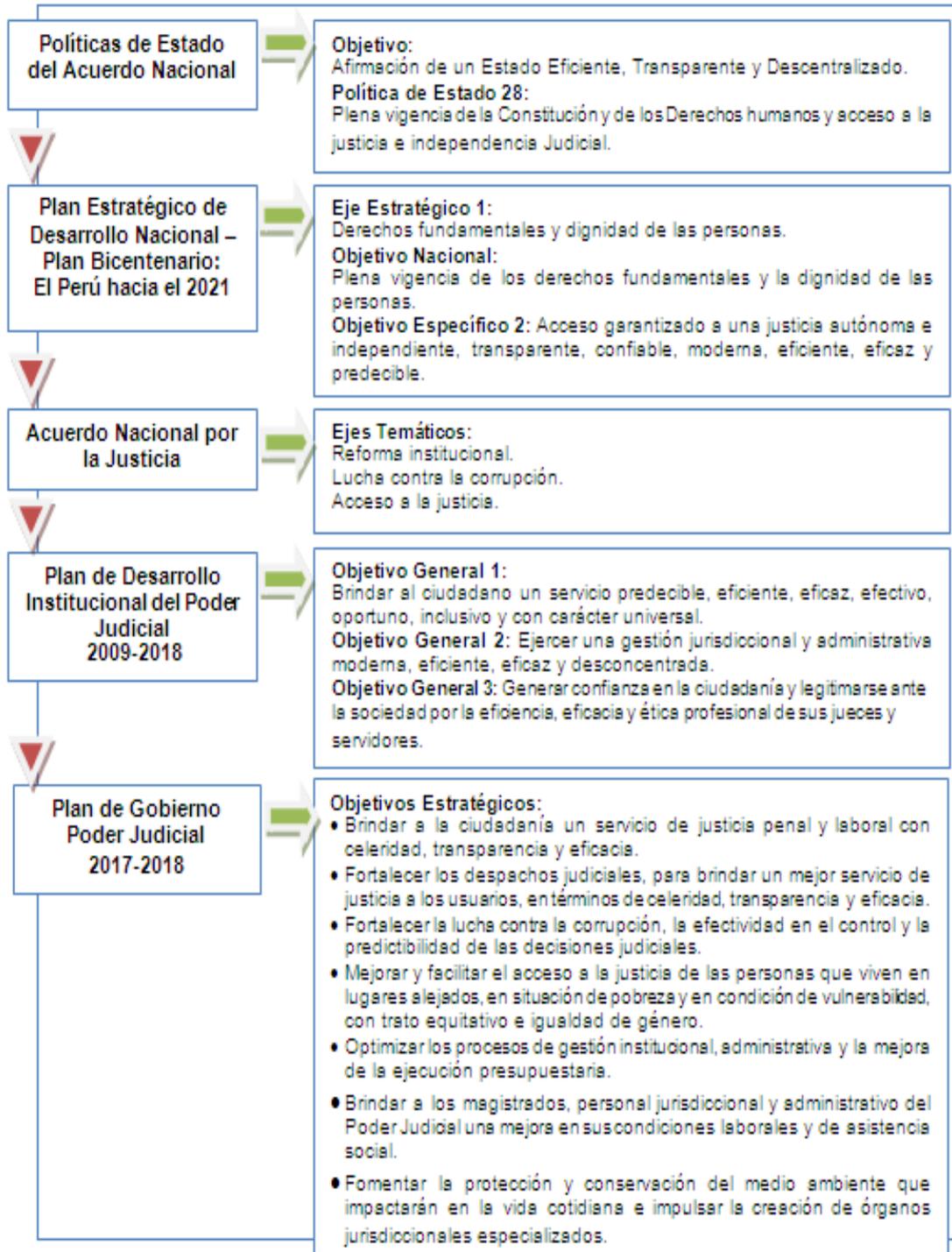
- “Depósitos Judiciales Electrónicos” mediante el cual el Banco de la Nación notifica por la vía electrónica al órgano respectivo del Poder Judicial, sobre los depósitos bancarios hechos en el día por las partes en un proceso judicial (los depósitos son una garantía dineraria que se hacen para cumplir con alguna obligación dispuesta por el juez).
- “Sistema de Notificaciones Electrónicas” – SINOE, que al cierre del 2016 fue implementado en 1,679 órganos jurisdiccionales a nivel nacional y se han emitido 3’ 813,881 notificaciones electrónicas.
- “Sistema de Emisión de Certificado Electrónico de Antecedentes Penales”, el cual interactúa con otros sectores y que permite a los ciudadanos tener acceso de forma celer y fidedigna a sus antecedentes penales desde la comodidad de su casa ya que se realiza desde la web.
- Módulo de “Agenda Judicial Electrónica” dentro del Sistema Integrado Judicial (SIJ) con la finalidad de realizar las programaciones de audiencias dentro de este módulo.
- “Sistema de Administración y Registros de Audiencias” – SIARA, en 06 Cortes Superiores de Justicia: Lima Este, Lima Norte, Lima Sur, Lima, Callao y Ventanilla y en la Sala Penal Nacional. Este aplicativo web permite programar las audiencias que se llevan a cabo en las salas de audiencias ubicadas en los centros penitenciarios del país.
- “Sistema REM@JU” – Remate Electrónico Judicial, cuyo mecanismo regula los remates judiciales por la vía electrónica y permite la libre participación de los postores individuales.
- “Registro de Control Biométrico de Procesados y Sentenciados Libres”, lográndose un total de 18 las Cortes que cuentan con dicho servicio.

En cuanto a la interconexión a la Red Wan del Poder Judicial, cabe mencionar que de los 807 locales a nivel nacional, solo 446 sedes se encuentran interconectadas: 226 a través de Telefónica y 220 a través de radio enlace. Por consiguiente, la demanda para algún tipo de comunicación es de 361 locales o 44.7% del total, siendo esta brecha de atención la que se deberá cubrir en los próximos años.

En el ámbito del cumplimiento de la Ley N° 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” y sus modificatorias y con el propósito de fomentar una cultura de prevención de riesgos en el trabajo que realizan los servidores judiciales; en el año 2016 se realizaron 9,000 exámenes médicos ocupacionales en beneficio de los trabajadores del Poder Judicial y se viene fomentando la cultura de prevención de riesgos en el trabajo.

## **DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL**

Debido a la naturaleza de ser un poder autónomo del Estado, la declaración de la Política Institucional se construye a partir de las Políticas y Planes antes mencionados y que se resumen en el siguiente cuadro:

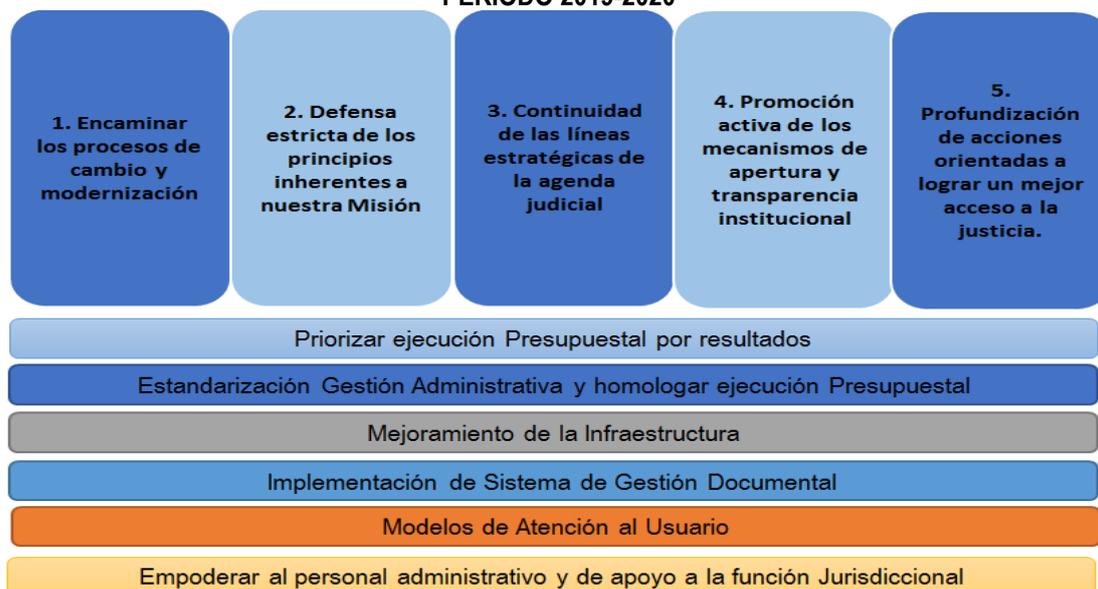


Por lo antes expuesto, el diseño del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2023 del Poder Judicial se guía por los siguientes lineamientos:

### OBJETIVOS DE LA POLÍTICA GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- |  |
|--|
| <b>A.</b> El Poder Judicial es una institución independiente en la función jurisdiccional, autónoma en lo político, económico, administrativo y disciplinario.   |
| <b>B.</b> El Poder Judicial tiene por propósito afianzarse como un poder del Estado confiable, democrático y legitimado ante la comunidad.   |
| <b>C.</b> El Poder Judicial brinda sus servicios de manera eficiente y eficaz, moderna, y predecible.  |
| <b>D.</b> El Poder Judicial está comprometido en servir a la comunidad en el contexto de un Estado democrático y constitucional de derecho, considerando: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Garantizar la protección de los derechos fundamentales, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y no discriminación;</li> <li>ii. Optimizar la calidad del servicio y acceso a la justicia con perspectiva de género y énfasis en las poblaciones vulnerables.</li> </ul> |
| <b>E.</b> El Poder Judicial está comprometido en erradicar la corrupción en todas sus instancias, y asimismo, en ordenar e integrar las decisiones adoptadas en materia de prevención, detección y sanción de la corrupción.   |
| <b>F.</b> El Poder Judicial promueve una cultura de integridad y ética pública en sus servidores/as y en la ciudadanía, y una cultura de transparencia y acceso a la información pública y rendición de cuentas.   |
| <b>G.</b> El Poder Judicial orienta sus acciones en materia ambiental en el uso sostenible de los recursos en la cadena del servicio de justicia, y en ofrecer una mayor y mejor cobertura de la tutela jurisdiccional efectiva de órganos jurisdiccionales especializados en materia ambiental.   |

### PILARES Y LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL PODER JUDICIAL PARA EL PERIODO 2019-2020



## **CAPÍTULO II: MISIÓN DE PODER JUDICIAL**

Conforme a la “Guía de Planeamiento Institucional” del CEPLAN, la misión es la razón de ser de la entidad, en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación o la normativa que la reglamenta, considerando la población a la cual sirve y la manera particular como lo hace.

El Poder Judicial, como un Poder del Estado, determina su misión en el marco de las siguientes normas:

- **Constitución Política del Perú – Artículo 138°:** La potestad de administrar justicia emana del pueblo y se ejerce por el Poder Judicial a través de sus órganos jerárquicos con arreglo a la Constitución y a las leyes.
- **Ley Orgánica del Poder Judicial – Artículo 2°:** Señala que en su ejercicio funcional, el Poder Judicial es autónomo en lo político, administrativo, económico, disciplinario e independiente en lo jurisdiccional, con sujeción a la Constitución y a la presente ley.
- **Ley Orgánica del Poder Judicial – Artículo 3°:** Determina la estructura del Poder Judicial y define los derechos y deberes de los Magistrados, los auxiliares jurisdiccionales y los justiciables, para asegurar el cumplimiento y pleno respeto de las garantías constitucionales de la administración de justicia.

Es por ello, que la misión del Poder Judicial para el Plan Estratégico Institucional 2019-2021, tiene la siguiente premisa:

### **Misión**

Ejercer la administración de justicia a toda persona de manera autónoma, independiente, inclusiva, transparente y oportuna con arreglo a la Constitución y las leyes.

### **CAPÍTULO III: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES**

El Poder Judicial tiene como objetivos estratégicos seis puntos que conforman su actuación, los que se detallan a continuación.

Código	Objetivos Estratégicos del PJ	Nombre del Indicador	Meta 2023
OEI.01	Facilitar el acceso a la justicia para la población a nivel nacional	Tasa de Jueces por cada 100,000 habitantes a nivel nacional	9.80
OEI.02	Resolver con celeridad los procesos judiciales en beneficio del justiciable	Tiempo promedio en días de la duración de calificación del proceso judicial	43
OEI.03	Impulsar la uniformización de criterios jurisprudenciales en las resoluciones judiciales.	Calidad de las Resoluciones en las Cortes Superiores de Justicia	74.00%
OEI.04	Generar confianza en la impartición de justicia a la población	Porcentaje de aprobación del Poder Judicial	29.00%
OEI.05	Fortalecer la gestión institucional en el Poder Judicial	Tasa de cumplimiento de la gestión del desempeño institucional	0.99
OEI.06	Implementar la gestión interna de riesgo de desastres	Número de informes de los resultados de la implementación de los planes de gestión de riesgos de desastre por componente	39

El detalle de la fórmula de cálculo y metas para cada año del período del PEI se muestra en el Anexo B-2.

#### **OEI. 01: Facilitar el acceso a la justicia para la población a nivel nacional.**

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron y será la guía de referencia para el trabajo durante los próximos 15 años. El objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos se centra en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles.

El acceso a la justicia se define como “un principio básico del estado de derecho. Sin acceso a la justicia, las personas no pueden hacer oír su voz, ejercer sus derechos, hacer frente a la discriminación o hacer que rindan cuentas los encargados de la adopción de decisiones”<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> En <https://www.un.org/ruleoflaw/es/thematic-areas/access-to-justice-and-rule-of-law-institutions/access-to-justice/>

En el Perú, las personas encuentran diversas barreras, como las geográficas, económicas, lingüísticas, culturales, etc., que no permiten garantizar el pleno acceso al servicio de administración de justicia.

La población andina, amazónica y los miembros de los pueblos indígenas no pueden hacer uso de su lengua materna debido a la carencia de uso de un intérprete que impide sostener un proceso judicial justo y objetivo por la falta de comunicación e igualdad entre los actores involucrados, constituyendo una forma de exclusión al acceso de la justicia; por lo cual, será necesario realizar acciones que permitan atender las brechas existentes en la dotación de intérpretes en los juzgados y también para que los operadores judiciales cuenten con habilidades comunicativas en dichas lenguas para que las personas indígenas involucradas en un proceso judicial o administrativo, puedan conocer y comprender estos procesos y la ley aplicable, pudiendo presentar sus argumentos de defensa en su propio idioma. Por tal motivo, el Poder Judicial ha puesto a disposición de las Cortes Superiores de Justicia la Nómina Oficial del “Registro de Intérpretes de Lenguas Indígenas u Originarias”, que se encuentran debidamente acreditados por el Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, cuya utilización es necesaria y es facilitada a través del Módulo de Búsqueda a través de la página web del Poder Judicial.

En ese sentido, el Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 266-2010-CE-PJ, del 26.07.2010, dispuso la adhesión del Poder Judicial a la implementación de las “100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de Personas en Condiciones de Vulnerabilidad” y por tanto tiene como prioridad garantizar el acceso a la justicia para todos los ciudadanos, sin distinción de sexo, raza, edad, identidad sexual, creencias religiosas o ideologías; así también poniendo especial énfasis a las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

El acceso básico a la justicia se brinda a través de los juzgados de paz, cuya presencia en las zonas más alejadas del país es mayor, así como mayor la cercanía con la gente de escasos recursos, pues los jueces de paz cumplen una función conciliadora, y están facultados para expedir sentencias según el leal saber y entender del juez de paz, preservando siempre los valores que la Constitución Política consagra y respetando la cultura y las costumbres de su comunidad. Por ello, el Poder Judicial, a través de la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena conjuntamente con las Oficinas Distritales, realizarán aquellas acciones que estén dirigidas a fomentar una cultura de paz en estas zonas, en cumplimiento del marco normativo dispuesto en la Ley N° 29824 – Ley de Justicia de Paz vigente desde el 3.04.2012, y fortalecer estos juzgados a través de la dotación de materiales logísticos y capacitación para los jueces de paz.

Aun no se cuenta con una especialización total en los servicios de justicia por lo que se cuenta con órganos jurisdiccionales tales como los juzgados mixtos y juzgados de paz letrados que vienen atendiendo casos en adición de sus funciones, por lo cual se continuara atendiendo la diversidad de los procesos a través de estos órganos.

De igual forma, ante las barreras geográficas existentes, el Poder Judicial extenderá la aplicación de un Modelo de Justicia Itinerante, que actualmente se lleva en determinadas Cortes Superiores de Justicia, donde los operadores de justicia voluntarios instalan sus mesas itinerantes para atender demandas y absolver consultas sobre pensión de alimentos, filiación extramatrimonial y

rectificación de partidas de nacimiento las que son canalizadas a las diferentes instancias del proceso judicial, hasta la emisión de sentencias.

En cuanto a los grupos sociales que se encuentran en condición de vulnerabilidad, tales como las mujeres, las personas con habilidades diferentes, la población de ancianos, los pueblos indígenas, las poblaciones en pobreza y pobreza extrema y otros grupos minoritarios, el acceso a la justicia debe permitir que participen en los actos judiciales bajo las condiciones necesarias que aseguren su ejercicio de derechos plenamente, y en igualdad de condiciones como las demás personas. Esas condiciones deben ser previstas en las sedes judiciales, tanto en los espacios públicos como en los procesos y procedimientos internos y en los mecanismos de apoyo que faciliten su inclusión, en el marco del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad, creado mediante Resolución Administrativa N° 028-2016-CE-PJ.

Del mismo modo, los usuarios de justicia pueden recurrir no solo a nivel de Corte Superior sino pueden apelar ante la Corte Suprema de Justicia, la cual se encuentra conformada por nueve Salas y una Sala Penal Nacional con sus respectivos juzgados que resuelven procesos con sentencia emitida por la instancia superior de justicia, en razón a la aplicación de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, plenos casatorios de la Corte, y otras normas legales vigentes. A fin de ofrecer una mejor atención en los servicios de justicia se ha previsto para el 2019-2020 aplicar “Modelos de Atención al Usuario” basados en experiencias similares de otras Cortes Superiores, tal como el Modelo de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

La actual situación del país demuestra que el gobierno lucha contra la oferta de drogas en el país, en ese sentido el Poder Judicial no es ajeno a esta situación por lo que contribuye a mejorar dicho control fortaleciendo las unidades especializadas que se ocupan de resolver estos temas.

## **OEI. 02: Resolver con celeridad los procesos judiciales en beneficio del justiciable.**

La celeridad procesal es un principio que forma parte del debido proceso, teniendo relevancia en las actividades procesales, a fin de que las diligencias judiciales propias de los órganos jurisdiccionales se realicen sin dilaciones injustificadas. Esto conducirá a una gestión moderna y efectiva, centrada en la optimización del tiempo para la resolución de conflictos.

Uno de los reclamos que tiene el usuario judicial está referido a la demora procesal, que constituye un problema estructural del Poder Judicial y se explica en razón a inadecuados trámites de los procesos, escasas capacidades del personal judicial, inadecuación de modelos de despachos judiciales, alta demanda de procesos judiciales que obliga a sobrecargar los despachos judiciales, ocasionando un retardo en la emisión de las sentencias judiciales.

Desde el 2012, el Poder Judicial vienen direccionando este problema a través de los Programas Presupuestales (PP), que constituyen unidades de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado al objetivo estratégico del Plan Bicentenario referido a la “Mejora del Estado de Derecho”.

Los PP a cargo del Poder Judicial están orientados a lograr resultados específicos en la reducción del tiempo que demoran los procesos judiciales en la especialidad familia, laboral, civil

comercial, y tributario y temas de mercado; y se proyecta comprender, en el mediano plazo, a las especialidades civil, contencioso administrativo y constitucional dentro de los alcances de esta estrategia de gestión pública que se viene impulsando a través del Presupuesto por Resultados desde el 2007. Asimismo, continuar con la participación del Poder Judicial en el Programa Presupuestal “Mejoramiento de los Servicios de Justicia Penal”, cuyo rector es el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Como consecuencia, el Poder Judicial aplicará acciones estratégicas que permitirán mejorar los procesos judiciales, contar con personal judicial capacitado para el correcto manejo, adecuación de despachos judiciales debidamente implementados, de tal forma que los procesos judiciales se resuelvan y ejecuten en un tiempo oportuno en beneficio del justiciable, para cumplir con ello, se ha propuesto priorizar la ejecución del presupuesto por resultados en los próximos dos años de gestión.

### **OEI. 03: Impulsar la uniformización de criterios jurisprudenciales en las resoluciones judiciales**

La seguridad jurídica es de vital importancia en la elaboración de las resoluciones judiciales, toda vez que busca la exigencia de coherencia o regularidad de criterios en los órganos jurisdiccionales en la interpretación y aplicación del derecho a fin de contribuir en la fundamentación del orden constitucional y el aseguramiento de la protección de los derechos fundamentales, lo que a su vez brinda incentivos a la inversión pública y privada, reactiva la competitividad y contribuye a mejorar la calidad de vida del país.

De esta forma, el Poder Judicial al garantizar el cumplimiento de la doctrina jurisprudencial, impide que existan situaciones en donde se vea afectado el principio de seguridad jurídica, a razón de la posible presencia de disparidad en los criterios interpretativos de las resoluciones judiciales.

A través de las acciones estratégicas se crearán condiciones y mecanismos institucionales que permitan fortalecer un sistema predecible. La predictibilidad de las decisiones de los órganos jurisdiccionales, evita la discrecionalidad e incertidumbre; así como, las decisiones judiciales estén correctamente motivadas, llegando a generar un clima de seguridad jurídica. En ese sentido, se continuará con la realización de plenos jurisdiccionales y la difusión de la jurisprudencia a través de medios modernos que faciliten el acceso a dicha información por parte de los usuarios internos y externos.

### **OEI. 04: Generar confianza en la impartición de justicia a la población.**

La impartición de justicia emitida por el Poder Judicial deberá contar con los siguientes criterios: transparencia e imparcialidad. La transparencia judicial se entiende como un mecanismo de control social que facilita la lucha contra la corrupción y de acceso a la información judicial, para generar mayor confianza en el sistema de justicia y potenciar su legitimidad y autoridad frente a otros actores y su relación con la ciudadanía. La imparcialidad se refiere a la no vinculación de agentes internos o externos al aparato judicial, en donde la respuesta debe ser ajena a posibles coacciones, influencias o presiones con la finalidad de brindar respuestas debidamente motivadas.

Según el Índice de Percepción de la Corrupción del año 2016, elaborado por Transparencia Internacional, el Perú ocupa el puesto 101 de los 176 países evaluados, situación que implica un retroceso en relación con años anteriores. Asimismo, la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística (INEI), del periodo comprendido entre noviembre de 2016 y abril 2017, señala que el 48.1% de los encuestados considera a la corrupción como el principal problema que afecta al país superando incluso a la inseguridad ciudadana.

Conforme al Decreto Supremo N°092-2017-PCM que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, política de cumplimiento Obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y de los diferentes niveles de gobierno, se deberán adecuar los marcos normativos que permitan cumplir con las metas. Asimismo, se deberá considerar lo dispuesto en la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las entidades del Estado, que define al Sistema de Control Interno (SCI) como el conjunto de acciones, planes políticas normas, registros, organización, procedimientos y métodos organizados e instituidos en cada entidad del Estado para promover la eficiencia, eficacia y transparencia en las actividades realizadas por las entidades públicas.

En ese sentido, el objetivo estratégico propuesto deberá cumplir con los propósitos establecidos en la lucha contra la corrupción y el control interno, de tal forma que la labor judicial que está al servicio de la sociedad y que la confianza sea percibida en forma efectiva por la población. Para ello, las acciones que se desarrollen en el cumplimiento de este objetivo están relacionadas con la resolución oportuna de procedimientos disciplinarios a jueces y auxiliares judiciales, y la difusión de las sentencias judiciales con amplia cobertura.

En consecuencia, en el marco de este objetivo, es relevante que las relaciones con los medios de comunicación y el acceso a la información pública con especial énfasis a litigantes y abogados, se desarrollen sobre la base de una comunicación oportuna y fluida a nivel nacional, con una mayor apertura a la información relevante al sistema de justicia, con lo que se evitaría equívocos, confusiones y la imputación de posibles responsabilidades que puedan ser atribuibles a otros organismos del Estado, fortaleciendo de ese modo la confianza de la sociedad en el Poder Judicial.

#### **OEI. 05: Fortalecer la gestión institucional en el Poder Judicial**

Este objetivo estratégico del Poder Judicial tiene notable importancia para la percepción valorativa del servicio de justicia brindado al usuario. El fortalecimiento de la gestión institucional del Poder Judicial estará orientado a la optimización de los procesos internos de la entidad, cuya finalidad es conseguir niveles de eficiencia, eficacia y mejora de calidad en los servicios de justicia.

Para su realización es primordial impulsar la utilización de los procesos de los sistemas administrativos de gestión pública, a través del uso de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), con miras a la simplificación de los procedimientos. Uno de los proyectos en esta materia, es implementar en el 2019 un Sistema de Trámite Documentario Electrónico que apoye en la agilización de los procesos administrativos y lograr la certificación de calidad de éstos, dentro de un contexto de Gestión por Resultados.

Por otro lado, se llevarán a cabo en forma permanente acciones de capacitación en beneficio del personal jurisdiccional y administrativo, lo que permitirá mejorar su desempeño, y desarrollar

destrezas, habilidades y criterios, facilitándose un conocimiento acumulativo y especializado en las diversas materias de sus respectivas competencias; asimismo se realizarán diversas acciones para empoderar al personal administrativo y de apoyo a la función jurisdiccional.

Del mismo modo, la ampliación y mejora de la infraestructura física actual permitirá que la gestión judicial y administrativa, se desenvuelva en ambientes modernos y adecuados que respondan y satisfagan los requerimientos de los lineamientos para la estandarización de la infraestructura en los locales institucionales del Poder Judicial, a fin de asegurar su funcionamiento y manutención en el marco de la programación multianual de los proyectos de inversión pública, que permitirá cubrir brechas de cobertura para el funcionamiento de las sedes judiciales.

Impulsar la desconcentración administrativa de los servicios de justicia a nivel nacional ha permitido que el personal jurisdiccional y administrativo estén más cerca al servicio de los justiciables razón por la cual a la fecha se cuentan con 22 Cortes Superiores de Justicia como Unidades Ejecutoras de las 35 con las que se cuenta. Para ello se ha priorizado estandarizar la gestión administrativa y homologar la ejecución presupuestal a nivel nacional a fin de establecer líneas rectoras y de monitoreo constante en las Unidades Ejecutoras con el apoyo del Órgano de Control Institucional mediante la interconexión en tiempo real.

La seguridad y salud en el trabajo es uno de aspectos más importantes de la actividad laboral. El trabajo sin las medidas de seguridad apropiadas puede acarrear serios problemas para la salud. En este sentido, muchas veces la seguridad no se toma en serio como se debería, lo que puede acarrear serios problemas no solo para los empleados sino para las personas que reciben los servicios. Es por ello, resulta importante realizar acciones referidas al tema en mención.

#### **OEI 6: Implementar la gestión interna de riesgo de desastres**

Este objetivo estratégico se desarrolla, según lo establecido en la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre (SINAGERD), la cual está orientada a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada estimación, preparación, respuesta, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones riesgosas, así como minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente.

De acuerdo a lo expuesto, el Poder Judicial considera las siguientes acciones estratégicas a implementar: (i) sensibilización en la cultura de prevención de riesgo de desastres al personal de la entidad a nivel nacional y (ii) la implementación de Planes de gestión de Contingencia.

En consecuencia, el Poder Judicial al implementar la gestión interna de riesgos de desastres podrá tomar decisiones anticipadas que permitirán reducir el impacto de desastres, así como organizar y dividir las distintas tareas para la prevención de los desastres e identificación de vulnerabilidades, lo que conlleva al uso eficiente de recursos económicos y la mejora del servicio de justicia.

## CAPÍTULO IV: ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

### OEI 1: Facilitar el acceso a la justicia para la población a nivel nacional

Código	Acción Estratégica	Indicador	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023
AE1.1	Procesos judiciales con enfoque intercultural en comunidades más pobres y vulnerables en la Sierra y Amazonía	Porcentaje de Provincias con población hablante de lenguas originarias que cuentan con al menos un intérprete permanente	65.00%	85.00%	100.00%	100.00%	100.00%
AE1.2	Capacitación especializada a jueces de paz titulares y accesitarios	Porcentaje de jueces de paz titulares y accesitarios que reciben oportunamente al menos una capacitación al año.	70.00%	85.00%	100.00%	100.00%	100.00%
AE1.3	Procesos judiciales resueltos en trámite por los Juzgados de Paz Letrado y Juzgados Mixtos a nivel nacional	Porcentaje de resolución de Expedientes en trámite de los Juzgados Mixtos y Juzgados de Paz Letrado en el año.	105.40%	106.00%	106.50%	107.00%	107.00%
AE1.4	Procesos Judiciales resueltos en ejecución por los Juzgados de Paz Letrado y Juzgados Mixtos a nivel nacional	Porcentaje de resolución de Expedientes en ejecución de los Juzgados Mixtos y Juzgados de Paz Letrado en el año.	39.50%	40.00%	40.50%	41.00%	41.00%
AE1.5	Programas presenciales sobre acceso a la justicia implementados para la población vulnerable	Número de Cortes Superiores de Justicia que ejecutan programas sobre acceso inclusivo a población	10	15	20	20	20

Código	Acción Estratégica	Indicador	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023
		vulnerable. Número de personas atendidas por Distrito Judicial con Programas de Justicia itinerante.	25000	26000	27000	28000	28000
AE1.6	Procesos judiciales resueltos en trámite por la Corte Suprema de Justicia a nivel nacional	Porcentaje de resolución de Expedientes en trámite de la Corte Suprema en el año	108.90%	108.90%	112.20%	113.00%	113.00%
AE1.7	Capacidades operativas desarrolladas para Unidades Especializadas en el control de oferta de drogas	Número de acciones desarrolladas en cumplimiento con el plan de entrega de acciones operativas para el control de oferta de drogas	4	4	5	5	5

## OEI 2: Resolver con celeridad los procesos judiciales en beneficio del justiciable

Código	Acción Estratégica	Indicador	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023
AE2.1	Procesos judiciales resueltos en trámite en forma célere en los órganos jurisdiccionales especializados	Porcentaje de resolución de expedientes resueltos en trámite en los órganos jurisdiccionales especializados en Familia, Laboral, Comercial y Tributario - Aduanero en el año	115.16%	116.00%	117.00%	118.00%	118.00%
AE2.2	Procesos Judiciales resueltos en ejecución en los órganos jurisdiccionales especializados	Porcentaje de resolución de expedientes en ejecución de sentencias	51.00%	52.00%	53.00%	53.00%	53.00%
AE2.3	Procesos Judiciales resueltos en trámite y ejecución en los Juzgados de Investigación Preparatoria, Juzgados Unipersonales o Colegiados y Salas Penales de Apelaciones	Porcentaje de efectividad de audiencias de los Órganos Jurisdiccionales que cumplen funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria, Juzgados Unipersonal o Colegiados y Salas Penales de Apelaciones	78.00%	78.00%	79.00%	80.00%	81.00%
		Porcentaje de resolución de expedientes resueltos en trámite y ejecución por los órganos jurisdiccionales que cumplen funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria, Juzgados Unipersonal o Colegiado y Salas Penales de Apelaciones	113.50%	114.00%	114.00%	115.00%	115.00%
AE2.4	Despachos judiciales	Número de despachos Judiciales	59	60	60	95	95

	debidamente implementados en los órganos jurisdiccionales especializados	adecuados en los órganos jurisdiccionales Especializados de Civil-Comercial, Familia y Laboral					
AE2.5	Jueces y personal jurisdiccional con competencias adecuadas en los órganos jurisdiccionales a favor del justiciable	Número de capacitaciones especializadas de jueces y personal jurisdiccional de los órganos especializados de Familia, Comercial, Laboral y Tributario y Aduanero	1550	1600	1650	1900	1920

**OEI 3: Impulsar la uniformización de criterios jurisprudenciales en las resoluciones judiciales**

Código	Acción Estratégica	Indicador	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023
AE3.1	Sentencias, acuerdos, y conclusiones plenarias con participación ciudadana y transparencia para los justiciables.	Número de sentencias, acuerdos y conclusiones plenarias publicadas	160	170	180	180	180
AE3.2	Jurisprudencia sistematizada y actualizada según especialidad para los usuarios internos y externos.	Número de resoluciones sistematizadas y actualizadas por especialidad	16000	16000	16000	16000	16000

**OEI 4: Generar confianza en la impartición de justicia a la población**

Código	Acción Estratégica	Indicador	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023
AE4.1	Decisiones jurisdiccionales publicitadas a nivel nacional	Número de decisiones jurisdiccionales publicitadas a nivel nacional	600	800	1000	1000	1000
AE4.2	Procedimientos disciplinarios oportunamente resueltos de jueces y personal jurisdiccional en favor del justiciable	Número de procedimientos disciplinarios resueltos oportunamente	1100	1150	1200	1200	1200
		Número de visitas de control jurisdiccional efectivas	2990	3000	3010	3010	3010
AE4.3	Mecanismos de comunicación de los servicios de justicia desarrollados integralmente para la población a nivel nacional	Número de mecanismos de diálogo de los servicios de justicia desarrollados íntegramente para la población nacional	24	26	33	35	35
AE4.4	Programas de información adecuados para todos los usuarios de los servicios de justicia.	Número de programas de información adecuados para los usuarios en	8	10	11	11	11

Código	Acción Estratégica	Indicador	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023
		medios de comunicación masivos.					

#### OEI 5: Fortalecer la gestión institucional en el Poder Judicial

Código	Acción Estratégica	Indicador	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023
AE5.1	Infraestructura adecuada en las sedes del Poder Judicial	Porcentaje de infraestructura adecuada en las sedes de 1er orden del Poder Judicial	30.00%	42.00%	45.00%	45.00%	46.00%
AE5.2	Desarrollo de capacidades integrales para el personal auxiliar jurisdiccional y administrativo	Porcentaje de dependencias que realizan la identificación de necesidades de capacitación para el personal auxiliar jurisdiccional y administrativo en cumplimiento de su PDP	55.00%	75.00%	92.68%	92.68%	92.98%
		Porcentaje de personal auxiliar jurisdiccional y administrativo capacitado en la institución	9.00%	9.50%	10.00%	10.00%	10.00%
AE5.3	Programa de desconcentración administrativa eficiente a nivel nacional.	Porcentaje de la ejecución del presupuesto institucional	99.00%	99.50%	99.80%	99.80%	99.80%
		Número de mecanismos o acciones implementadas eficientemente para la desconcentración administrativa	34	35	36	36	36
AE5.4	Planes desarrollados e implementados de seguridad en el trabajo en todas las sedes de las Cortes Superiores de	Porcentaje de avance en la implementación de planes para la seguridad en el trabajo en	82.00%	85.00%	90.00%	90.00%	90.00%

	Justicia.	todas las sedes de las Unidades Ejecutoras						
		Porcentaje de avance en la implementación de los planes de seguridad en la información en las Cortes Superiores de Justicia y/o Unidades Ejecutoras.	65.00%	70.00%	75.00%	75.00%	75.00%	75.00%
AE5.5	Servicios TICs con sistemas de interoperabilidad implementados para los usuarios internos y otras entidades públicas	Número de servicios TICs con sistemas de interoperabilidad implementados para usuarios internos y otras entidades públicas.	3	3	4	5	5	5
AE5.6	Procesos optimizados de gestión administrativa de a nivel nacional	Número de procesos estandarizados y optimizados de gestión administrativa a nivel nacional	41	42	43	43	43	43
		Número de informes para la gestión efectiva de programas en las CSJ	14	14	14	14	14	14

### OEI 6: Implementar la gestión interna de riesgo de desastres

Código	Acción Estratégica	Indicador	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023
AE6.1	Sensibilización en la cultura de prevención de riesgos de desastres al personal de la entidad a nivel nacional	Número de Personas Capacitadas en la prevención del riesgo de desastres	1000	1200	1300	1300	1300
AE6.2	Planes de gestión de contingencia implementados y supervisados por Corte Superior y/o Unidad Ejecutora.	Porcentaje de Cortes Superiores de Justicia con plan de gestión de contingencia de desastres implementados.	20	22	24	24	24

## CAPÍTULO V: RUTA ESTRATÉGICA

Prioridad	OEI		VINCULACION CON LA PGG	Orden de Prioridad	AEI		VINCULACION CON LA PGG	UO
	Cód.	Descripción			Cód.	Descripción		Responsable
1	OEI.01	Facilitar el acceso a la justicia para la población a nivel nacional	EJE 2 LIN 2.2	1	AE1.1	Procesos judiciales con enfoque intercultural en comunidades más pobres y vulnerables en la Sierra y Amazonía	EJE 2 LIN 2.2	Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz Cortes Superiores de Justicia
				2	AE1.2	Capacitación especializada a jueces de paz titulares y accesitarios	EJE 2 LIN 2.2	Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz Cortes Superiores de Justicia
				3	AE1.3	Procesos judiciales resueltos en trámite por los Juzgados de Paz Letrado y Juzgados Mixtos a nivel nacional	EJE 2 LIN 2.2	Cortes Superiores de Justicia Sub Gerencia de Estadística
				4	AE1.4	Procesos Judiciales resueltos en ejecución por los Juzgados de Paz Letrado y Juzgados Mixtos a nivel nacional	EJE 2 LIN 2.2	Cortes Superiores de Justicia Sub Gerencia de Estadística
				5	AE1.5	Programas presenciales sobre acceso a la justicia implementados para la población vulnerable	EJE 2 LIN 2.2	Cortes Superiores de Justicia Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad Comisión de Justicia de Género
				6	AE1.6	Procesos judiciales resueltos en trámite por la Corte Suprema de Justicia a nivel nacional	EJE 2 LIN 2.2	Corte Suprema de Justicia (incluye Sala Penal Nacional y Juzgados que ven antigua Ley del Código Penal)
				7	AE1.7	Capacidades operativas desarrolladas para Unidades Especializadas en el control de oferta de drogas	EJE 2 LIN 2.2	Programa Presupuestal DEVIDA

Prioridad	OEI		VINCULACION CON LA PGG	Orden de Prioridad	AEI		VINCULACION CON LA PGG	UO
	Cód.	Descripción			Cód.	Descripción		Responsable
2	OEI.02	Resolver con celeridad los procesos judiciales en beneficio del justiciable	EJE 2 LIN 2.2	1	AE2.1	Procesos judiciales resueltos en trámite en forma célere en los órganos jurisdiccionales especializados	EJE 2	Cortes Superiores de Justicia
							LIN 2.2	Programas Presupuestales Subgerencia de Estadística
				2	AE2.2	Procesos Judiciales resueltos en ejecución en los órganos jurisdiccionales especializados	EJE 2	Cortes Superiores de Justicia
							LIN 2.2	Programas Presupuestales Subgerencia de Estadística
				3	AE2.3	Procesos Judiciales resueltos en trámite y ejecución en los Juzgados de Investigación Preparatoria, Juzgados Unipersonales o Colegiados y Salas Penales de Apelaciones	EJE 2	Cortes Superiores de Justicia
							LIN 2.2	Equipo Técnico de Implementación CPP (Incluye Sistema Anticorrupción - Sala Penal Nacional y Juzgados)
			4	AE2.4	Despachos judiciales debidamente implementados en los órganos jurisdiccionales especializados	EJE 2	Programas Presupuestales	
						LIN 2.2	Cortes Superiores de Justicia	
			5	AE2.5	Jueces y Personal jurisdiccional con competencias adecuadas en los órganos jurisdiccionales a favor del justiciable	EJE 2	Programas Presupuestales	
						LIN 2.2	Cortes Superiores de Justicia	
3	OEI.03	Impulsar la uniformización de criterios jurisprudenciales en las resoluciones judiciales.	EJE 2 LIN 2.2	1	AE3.1	Sentencias, acuerdos, y conclusiones plenarios con participación ciudadana y transparencia para los justiciables	EJE 2	Centro de Investigaciones Judiciales
							LIN 2.2	
			2	AE3.2	Jurisprudencia sistematizadas y actualizadas según especialidad para los usuarios internos y externos	EJE 2 LIN 2.2		

Prioridad	OEI		VINCULACION CON LA PGG	Orden de Prioridad	AEI		VINCULACION CON LA PGG	UO
	Cód.	Descripción			Cód.	Descripción		Responsable
4	OEI.04	Generar confianza en la impartición de justicia a la población	EJE 1 LIN 1.2	1	AE4.1	Decisiones jurisdiccionales publicitadas a nivel nacional	EJE 1 LIN 1.2	Dirección de Imagen y Comunicaciones de la Corte Suprema
				2	AE4.2	Procedimientos disciplinarios oportunamente resueltos de jueces y personal jurisdiccional en favor del justiciable	EJE 1 LIN 1.2	Oficina de Control de la Magistratura Órgano Desconcentrado de Control de la Magistratura de las CSJ
				3	AE4.3	Mecanismos de comunicación de los servicios de justicia desarrollados integralmente para la población a nivel nacional	EJE 1 LIN 1.2	Cortes Superiores de Justicia Dirección de Imagen y Comunicaciones de la Corte Suprema- Centro de Investigaciones Judiciales
				4	AE4.4	Programas de información adecuados para todos los usuarios de los servicios de justicia.	EJE 1 LIN 1.2	Cortes Superiores de Justicia Dirección de Imagen y Comunicaciones de la Corte Suprema
5	OEI.05	Fortalecer la gestión institucional en el Poder Judicial	EJE 2 LIN 2.2	1	AE5.1	Infraestructura adecuada en las sedes del Poder Judicial	EJE 2 LIN 2.2	Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria
				2	AE5.2	Desarrollo de capacidades integrales para el personal auxiliar jurisdiccional y administrativo	EJE 2 LIN 2.2	Unidades Ejecutoras Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar
				3	AE5.3	Programa de desconcentración administrativa eficiente a nivel nacional.	EJE 2 LIN 2.2	Unidades Ejecutoras Gerencia de Desarrollo Corporativo Gerencia de Planificación
				4	AE5.4	Planes desarrollados e implementados de seguridad en el trabajo en todas las sedes de las Cortes Superiores de Justicia.	EJE 2 LIN 2.2	Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo Unidades Ejecutoras Cortes Superiores de Justicia
				5	AE5.5	Servicios TICs con sistemas de interoperabilidad implementados para los usuarios internos y otras entidades públicas	EJE 2 LIN 2.2	Gerencia de Informática
				6	AE5.6	Procesos optimizados de gestión administrativa de a nivel nacional	EJE 2 LIN 2.2	Subgerencia de Racionalización Programas Presupuestales
6	OEI.06	Implementar la gestión interna de riesgo de desastres	EJE 2 LIN 2.2	1	AE6.1	Sensibilización en la cultura de prevención de riesgos de desastres al personal de la entidad a nivel nacional	EJE 2 LIN 2.2	Oficina de Seguridad Integral Cortes Superiores de Justicia
				2	AE6.2	Planes de gestión de contingencia implementados y supervisados por Corte Superior y/o Unidad Ejecutora.	EJE 2 LIN 2.2	Oficina de Seguridad Integral Cortes Superiores de Justicia

## ***CAPÍTULO VI: ANEXOS***

Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes

Anexo B-2: Matriz de Plan Estratégico Institucional

Anexo B-3: Ficha Técnica del Indicador de OEI/AEI

**Anexo B-1**

**MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES**

<b>Periodo del PEI:</b>		2019-2023						
<b>Nivel de Gobierno:</b>		Nacional						
<b>Sector:</b>		04 Poder Judicial						
<b>Pliego:</b>		004 Poder Judicial						
Objetivo Nacional		Objetivo Específico			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con ON u OE
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
ON.01	Plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas	OEE.01.01	Acceso garantizado a una justicia autónoma e independiente, transparente, confiable, moderna, eficiente, eficaz y predecible	Porcentaje de expedientes resueltos en relación con el total de casos ingresados al año	OEI.01	Facilitar el acceso a la justicia para la población a nivel nacional	Tasa de Jueces por cada 100,000 habitantes a nivel nacional	El Poder Judicial es uno de los tres poderes del Estado, que junto con el Poder Ejecutivo y el Legislativo, conforman el Estado Constitucional de Derecho. De la Constitución Política del Perú se desprende que el Poder Judicial brinda la tutela de los derechos fundamentales, los derechos ordinarios y los intereses legítimos; la sanción de los delitos y el control de la legalidad de la actuación de las autoridades administrativas; el control de la constitucionalidad y la legalidad del ejercicio de la potestad reglamentaria. Es por ello, que los Objetivos Estratégicos Institucionales del 2019-2021 guardan relación con el Objetivo Específico Nacional, al brindar el acceso a la justicia en los términos que se espera alcanzar en el mediano plazo
					OEI.02	Resolver con celeridad los procesos judiciales en beneficio del justiciable	Tiempo promedio en días de la duración de calificación del proceso judicial	
					OEI.03	Impulsar la uniformización de criterios jurisprudenciales en las resoluciones judiciales.	Calidad de las Resoluciones en las Cortes Superiores de Justicia	
					OEI.04	Generar confianza en la impartición de justicia a la población	Porcentaje de aprobación del Poder Judicial	
					OEI.05	Fortalecer la gestión institucional en el Poder Judicial	Porcentaje de cumplimiento de la gestión del desempeño institucional	
					OEI.06	Implementar la gestión interna de riesgo de desastres	Número de informes de los resultados de la implementación de los planes de gestión de riesgos de desastre por componente	

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**  
PERIODO: 2019 - 2023

<b>Nivel de Gobierno:</b>	NACIONAL																
<b>Sector:</b>	04 PODER JUDICIAL																
<b>Pliego:</b>	004 PODER JUDICIAL																
<b>Misión:</b>	Ejercer la administración de justicia a toda persona de manera autónoma, independiente, inclusiva, transparente y oportuna con arreglo a la Constitución y las leyes																
OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Valor Actual		Logros esperados en el periodo 2019-2023					Unidad Orgánica responsable del indicador				
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2019	2020	2021	2022	2023					
OEI.01	Facilitar el acceso a la justicia para la población a nivel nacional	Tasa de Jueces por cada 100,000 habitantes a nivel nacional	$\frac{\sum (\text{Número de Jueces})}{\sum (\text{Número de habitantes})} \times 100,000$	9.37	2016	9.3*	2017	9.50	9.60	9.70	9.80	9.80	Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar Gerencia de Planificación-Subgerencia de Estadística				
<b>Acciones Estratégicas del OEI.01</b>																	
AEI.01.01	Procesos judiciales con enfoque intercultural en comunidades más pobres y vulnerables en la Sierra y Amazonía	Porcentaje de Provincias con población hablante de lenguas originarias que cuentan con al menos un intérprete permanente	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{Provincias con población hablante de lenguas originarias que cuentan con al menos un intérprete estable para dichas lenguas indígenas})}{\sum (\text{N}^\circ \text{ Total de Provincias})} \times 100\%$	22.00%	2016	44.00%	2017	65.00%	85.00%	100.00%	100.00%	100.00%	Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz-Cortes Superiores de Justicia				
AEI.01.02	Capacitación especializada a jueces de paz titulares y accesitarios	Porcentaje de jueces de paz titulares y accesitarios que reciben oportunamente al menos una capacitación al año.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de jueces de paz titulares + N}^\circ \text{ de accesitarios que reciben al menos una capacitación al año})}{\sum (\text{N}^\circ \text{ Total de jueces titulares + accesitarios convocados a eventos de capacitación})} \times 100\%$	37.00%	2016	37.00%	2017	70.00%	85.00%	100.00%	100.00%	100.00%	Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz-Cortes Superiores de Justicia				
AEI.01.03	Procesos judiciales resueltos en trámite por los Juzgados de Paz Letrado y Juzgados Mixtos a nivel nacional	Porcentaje de resolución de Expedientes en trámite de los Juzgados Mixtos y Juzgados de Paz Letrado en el año.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ Expedientes resueltos en trámite de los Juzgados Mixtos y Juzgados de Paz Letrado en el año})}{\sum (\text{N}^\circ \text{ Expedientes ingresados en trámite de los Juzgados Mixtos y Juzgados de Paz Letrado en el año})} \times 100\%$	100.38%	2016	100.41%	2017	105.43%	106.00%	106.50%	107.00%	107.00%	Cortes Superiores de Justicia-Sub Gerencia de Estadística				
AEI.01.04	Procesos Judiciales resueltos en ejecución por los Juzgados de Paz Letrado y Juzgados Mixtos a nivel nacional	Porcentaje de resolución de Expedientes en ejecución de los Juzgados Mixtos y Juzgados de Paz Letrado en el año.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ Expedientes resueltos en ejecución de los Juzgados Mixtos y Juzgados de Paz Letrado en el año})}{\sum (\text{N}^\circ \text{ Expedientes ingresados en ejecución de los Juzgados Mixtos y Juzgados de Paz Letrado en el año})} \times 100\%$	38.45%	2016	39.00%	2017	39.50%	40.00%	40.50%	41.00%	41.00%	Cortes Superiores de Justicia-Sub Gerencia de Estadística				
AEI.01.05	Programas presenciales sobre acceso a la justicia implementados para la población vulnerable	Número de Cortes Superiores de Justicia que ejecutan programas sobre acceso inclusivo a población vulnerable.	$\sum (\text{Número de Cortes Superiores de Justicia que ejecutan programas presenciales de difusión a la población vulnerable})$	3	2016	3	2017	10	15	20	20	20	Cortes Superiores de Justicia - Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad- Comisión de Justicia de Género				
		Número de personas atendidas por Distrito Judicial con Programas de Justicia itinerante.	$\sum (\text{Número de personas atendidas con Programas de Justicia Itinerante por Distrito Judicial a nivel nacional})$	18 700	2016	22 173	2017	25 000	26 000	27 000	28 000	28 000	Cortes Superiores de Justicia - Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad				

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Valor Actual		Logros esperados en el período 2019-2023					Unidad Organica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2019	2020	2021	2022	2023	
AEI.01.06	Procesos judiciales resueltos en trámite por la Corte Suprema de Justicia a nivel nacional	Porcentaje de resolución de Expedientes en trámite de la Corte Suprema en el año	$\Sigma$ (N° Expedientes resueltos en trámite de la Corte Suprema en el año) $\Sigma$ (N° Expedientes ingresados en trámite de la Corte Suprema en el año) x100%	69.05%	2016	54.68%	2017	108.90%	108.90%	112.20%	113.00%	113.00%	Corte Suprema de Justicia
AEI.01.07	Capacidades operativas desarrolladas para Unidades Especializadas en el control de oferta de drogas	Número de acciones desarrolladas en cumplimiento con el plan de entrega de acciones operativas para el control de oferta de drogas	$\Sigma$ (N° de acciones desarrolladas en cumplimiento con el Plan de entrega de acciones operativas para el control de oferta de drogas)	3	2016	3	2017	4	4	5	5	5	Programas Presupuestal DEVIDA
OEI.02	Resolver con celeridad los procesos judiciales en beneficio del justiciable	Tiempo promedio en días de la duración de calificación del proceso judicial	Tiempo promedio de duración de calificación del proceso judicial	32	2016	52*	2017	48	46	44	43	43	Programas Presupuestales
<b>Acciones Estratégicas del OEI.02</b>													
AEI.02.01	Procesos judiciales resueltos en trámite en forma celeré en los órganos jurisdiccionales especializados	Porcentaje de resolución de expedientes resueltos en trámite en los órganos jurisdiccionales especializados en Familia, Laboral, Comercial y Tributario - Aduanero en el año	$\Sigma$ (N° Expedientes resueltos en trámite en los órganos jurisdiccionales especializados de familia en el año + N° Expedientes resueltos en trámite en los órganos jurisdiccionales especializados de laboral en el año + Expedientes resueltos en trámite en los órganos jurisdiccionales especializados de comercial en el año + Expedientes resueltos en trámite en los órganos jurisdiccionales especializados de tributario - aduanero en el año) $\Sigma$ (N° Expedientes ingresados en trámite en los órganos jurisdiccionales especializados de familia en el año + N° Expedientes ingresados en trámite en los órganos jurisdiccionales especializados de laboral en el año + Expedientes ingresados en trámite en los órganos jurisdiccionales especializados de comercial en el año + Expedientes ingresados en trámite en los órganos jurisdiccionales especializados de tributario - aduanero en el año) x100%	89.66%	2016	100.00%	2017	115.16%	116.00%	117.00%	118.00%	118.00%	Cortes Superiores de Justicia-Programas Presupuestales-Subgerencia de Estadística
AEI.02.02	Procesos Judiciales resueltos en ejecución en los Órganos Jurisdiccionales especializados	Porcentaje de resolución de expedientes en ejecución de sentencias	$\Sigma$ (N° Expedientes resueltos en ejecución de sentencias en los órganos jurisdiccionales especializados en el año) $\Sigma$ (N° Expedientes ingresados en ejecución de sentencias en los órganos jurisdiccionales especializados en el año) x100%	49.59%	2016	50.00%	2017	51.00%	52.00%	53.00%	53.00%	53.00%	Cortes Superiores de Justicia-Programas Presupuestales-Subgerencia de Estadística

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Valor Actual		Logros esperados en el periodo 2019-2023					Unidad Organica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2019	2020	2021	2022	2023	
AEI.02.03	Procesos Judiciales resueltos en trámite y ejecución en los Juzgados de Investigación Preparatoria, Juzgados Unipersonales o Colegiados y Salas Penales de Apelaciones	Porcentaje de efectividad de audiencias de los órganos jurisdiccionales que cumplen funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria, Juzgados Unipersonales o Colegiados y Salas Penales de Apelaciones	$\Sigma$ (N° Sesiones de audiencias programadas por los OOJJ que cumplen funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria, Juzgado Unipersonal o Colegiado y Sala Penal de Apelaciones en el año) x100%	77.20%	2016	77.20%	2017	78.00%	78.00%	79.00%	80.00%	81.00%	Cortes Superiores de Justicia- Equipo Técnico de Implementación CPP
		Porcentaje de resolución de expedientes resueltos en trámite y ejecución por los órganos jurisdiccionales que cumplen funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria, Juzgados Unipersonales o Colegiados y Salas Penales de Apelaciones	$\Sigma$ (N° de Expedientes resueltos en trámite y ejecución en los órganos jurisdiccionales que cumplen funciones como Juzgados de Investigación Preparatoria, Juzgados Unipersonales o Colegiados y Salas Penales de Apelaciones en el año) x100%	113.36%	2016	113.00%	2017	113.50%	114.00%	114.00%	115.00%	115.00%	Cortes Superiores de Justicia Equipo Técnico de Implementación CPP (Incluye Sistema Anticorrupción - Sala Penal Nacional y Juzgados)
AEI.02.04	Despachos judiciales debidamente implementados en los órganos jurisdiccionales especializados	Número de despachos Judiciales adecuados en los órganos jurisdiccionales especializados de Civil-Comercial, Familia y Laboral	$\Sigma$ (N° de despachos judiciales adecuados en los Órganos Jurisdiccionales Especializados de Civil-Comercial, Familia y Laboral)	58	2016	59	2017	59	60	60	95	95	Programas Presupuestales- Cortes Superiores de Justicia
AEI.02.05	Jueces y personal jurisdiccional con competencias adecuadas en los órganos jurisdiccionales a favor del justiciable	Número de capacitaciones especializadas de jueces y personal jurisdiccional de los órganos especializados de Familia, Comercial, Laboral y Tributario y Aduanero	$\Sigma$ (N° de Jueces y personal jurisdiccional que aprueba la capacitación asistida en los órganos jurisdiccionales especializados de Familia, Comercial, Laboral y Tributario y Aduanero en el año)	1452	2016	1500	2017	1550	1600	1650	1900	1920	Programas Presupuestales- Cortes Superiores de Justicia
OEI.03	Impulsar la uniformización de criterios jurisprudenciales en las resoluciones judiciales.	Calidad de las Resoluciones en las Cortes Superiores de Justicia	$\Sigma$ (N° Sentencias apeladas devueltas confirmadas) x100% $\Sigma$ (Total de Sentencias apeladas devueltas)	73.00%	2016	73.00%	2017	74.00%	74.00%	74.00%	74.00%	74.00%	Cortes Superiores de Justicia Subgerencia de Estadística
<b>Acciones Estratégicas del OEI.03</b>													
AEI.03.01	Sentencias, acuerdos, y conclusiones plenarios con participación ciudadana y transparencia para los justiciables.	Número de sentencias, acuerdos y conclusiones plenarios publicadas	$\Sigma$ (N° de sentencias, acuerdos y conclusiones plenarios publicadas)	115	2016	138	2017	160	170	180	180	180	Centro de Investigaciones Judiciales

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Valor Actual		Logros esperados en el período 2019-2023					Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2019	2020	2021	2022	2023	
OEI.03	Impulsar la uniformización de criterios jurisprudenciales en las resoluciones judiciales.	Calidad de las Resoluciones en las Cortes Superiores de Justicia	$\frac{\Sigma (\text{N}^\circ \text{Sentencias apeladas devueltas confirmadas})}{\Sigma (\text{Total de Sentencias apeladas devueltas})} \times 100\%$	73.00%	2016	73.00%	2017	74.00%	74.00%	74.00%	74.00%	74.00%	Cortes Superiores de Justicia Subgerencia de Estadística
AEI.03.02	Jurisprudencia sistematizada y actualizada según especialidad para los usuarios internos y externos.	Número de resoluciones sistematizadas y actualizadas por especialidad	$\Sigma (\text{N}^\circ \text{ de resoluciones sistematizadas y actualizadas por especialidad})$	17055	2016	16000	2017	16000	16000	16000	16000	16000	Centro de Investigaciones Judiciales
OEI.04	Generar confianza en la impartición de justicia a la población	Porcentaje de aprobación del Poder Judicial	Porcentaje promedio de población que aprueba la gestión del Poder Judicial	23.00%	2016	23.00%	2017	25.00%	27.00%	29.00%	29.00%	29.00%	IPSOS- APOYO
<b>Acciones Estratégicas del OEI.04</b>													
AEI.04.01	Decisiones jurisdiccionales publicitadas a nivel nacional	Número de decisiones jurisdiccionales publicitadas a nivel nacional	$\Sigma (\text{N}^\circ \text{ de desiciones jurisdiccionales publicitadas a nivel nacional})$	300	2016	400	2017	600	800	1000	1000	1000	Dirección de Imagen y Comunicaciones de la Corte Suprema
AEI.04.02	Procedimientos disciplinarios oportunamente resueltos de jueces y personal jurisdiccional en favor del justiciable	Número de procedimientos disciplinarios resueltos oportunamente	$\Sigma (\text{N}^\circ \text{ de procedimientos disciplinarios resueltos en plazo oportuno})$	1435	2016	1095	2017	1100	1150	1200	1200	1200	Oficina de Control de la Magistratura Órgano Desconcentrado de Control de la Magistratura de las CSJ
		Número de visitas de control jurisdiccional efectivas	$\Sigma (\text{N}^\circ \text{ Total de visitas ordinarias y extraordinarias efectivas ejecutadas a los órganos jurisdiccionales})$	2473	2015	2984	2017	2990	3000	3010	3010	3010	Oficina de Control de la Magistratura
AEI.04.03	Mecanismos de comunicación de los servicios de justicia desarrollados integralmente para la población a nivel nacional	Número de mecanismos de diálogo de los servicios de justicia desarrollados integralmente para la población nacional	$\Sigma (\text{N}^\circ \text{ de mecanismos de diálogo realizados con los abogados, litigantes, periodistas y justiciables})$	13	2016	18	2017	24	26	33	35	35	Cortes Superiores de Justicia y Dirección de Imagen y Comunicaciones de la Corte Suprema - Centro de Investigaciones Judiciales
AEI.04.04	Programas de información adecuados para todos los usuarios de los servicios de justicia.	Número de programas de información adecuados para los usuarios de los servicios de justicia en medios de comunicación masivos.	$\Sigma (\text{N}^\circ \text{ de programas de información adecuados para los usuarios de los servicios de justicia en medios de comunicación masivos})$	1	2016	1	2017	8	10	11	11	11	Cortes Superiores de Justicia - Dirección de Imagen y Comunicaciones de la Corte Suprema

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Valor Actual		Logros esperados en el período 2019-2023					Unidad Orgánica responsable del indicador	
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2019	2020	2021	2022	2023		
OEI.05	Fortalecer la gestión institucional en el Poder Judicial	Tasa de cumplimiento de la gestión del desempeño institucional	$\Sigma$ (N° actividades y/o proyectos ejecutados )/(peso asignado)	0.98	2016	0.98	2017	0.98	0.99	0.99	0.99	0.99	0.99	Subgerencia de Planes y Presupuesto
<b>Acciones Estratégicas del OEI.05</b>														
AEI.05.01	Infraestructura adecuada en las sedes del Poder Judicial	Porcentaje de infraestructura adecuada en las sedes de 1er orden del Poder Judicial	$\Sigma$ (N° sedes de 1er orden que cumplen con los lineamientos para sedes de primer orden) $\Sigma$ (Total de sedes a nivel nacional)	X100%	21.00%	2016	21.00%	2017	30.00%	42.00%	45.00%	46.00%	46.00%	Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria
AEI.05.02	Desarrollo de capacidades integrales para el personal auxiliar jurisdiccional y administrativo	Porcentaje de dependencias que realizan la identificación de necesidades de capacitación para el personal auxiliar jurisdiccional y administrativo en cumplimiento de su PDP	$\Sigma$ (N° de Cortes Superiores de Justicia y/o Unidades Ejecutoras que realizan la identificación de necesidades de capacitación en cumplimiento de su PDP) $\Sigma$ (Total N° de Cortes Superiores de Justicia y/o Unidades Ejecutoras que realizan la identificación de necesidades de capacitación en cumplimiento de su PDP))	X100%	38.46%	2015	46.15%	2016	55.00%	75.00%	92.68%	92.68%	92.98%	Unidades Ejecutoras - Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar
		Porcentaje de personal auxiliar jurisdiccional y administrativo capacitado en la institución	$\Sigma$ (N° de personal auxiliar jurisdiccional y administrativo capacitado en la institución.) $\Sigma$ (Total N° de personal auxiliar jurisdiccional y administrativo capacitado en la institución (excepto Magistrados) de las Dependencias)	X100%	8.96%	2015	6.90%	2016	9.00%	9.50%	10.00%	10.00%	10.00%	Unidades Ejecutoras - Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar
AEI.05.03	Programa de desconcentración administrativa eficiente a nivel nacional.	Porcentaje de la ejecución del presupuesto institucional	$\Sigma$ (Ejecución Presupuestal Devengada) $\Sigma$ (Presupuesto Institucional Modificado)	X100%	99.00%	2016	*98.00%	2017	99.00%	99.50%	99.80%	99.80%	99.80%	Unidades Ejecutoras
		Número de mecanismos o acciones implementadas eficientemente para la desconcentración administrativa	$\Sigma$ (N° de acciones o mecanismos implementados para la desconcentración administrativa)		33	2017	34	2018	34	35	36	36	36	Unidades Ejecutoras - Gerencia de Desarrollo Corporativo - Gerencia de Planificación
AEI.05.04	Planes desarrollados e implementados de seguridad en el trabajo en todas las sedes de las Cortes Superiores de Justicia.	Porcentaje de avance en la implementación de planes para la seguridad en el trabajo en todas las sedes de las Unidades Ejecutoras	$\Sigma$ (N° de Subcomités de la LSST de las Cortes Superiores de Justicia y/o Unidades Ejecutoras con planes implementados y mejorados para la seguridad en el trabajo y salud ocupacional ) $\Sigma$ (Total de Subcomités SST en las Sedes de Cortes Superiores de Justicia y/o Unidades Ejecutoras))	X100%	60.00%	2016	72.00%	2017	82.00%	85.00%	90.00%	90.00%	90.00%	Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo - Unidades Ejecutoras - Cortes Superiores de Justicia
		Porcentaje de avance en la implementación de los planes de seguridad de la información en las Cortes Superiores de Justicia y/o Unidades Ejecutoras.	$\Sigma$ (N° de Sedes de las Cortes Superiores de Justicia y/o Unidades Ejecutoras que implementan planes para la seguridad de la información) $\Sigma$ (Total de Sedes de Cortes Superiores de Justicia y/o Unidades Ejecutoras))	X100%	60.91%	2016	60.64%	2017	65.00%	70.00%	75.00%	75.00%	75.00%	Cortes Superiores de Justicia
AEI.05.05	Servicios TICs con sistemas de interoperabilidad implementados para los usuarios internos y otras entidades públicas	Número de servicios TICs con sistemas de interoperabilidad implementados para usuarios internos otras entidades públicas	$\Sigma$ (N° servicios TICs con sistemas de interoperabilidad implementados para usuarios internos y otras entidades públicas)		2	2016	2	2017	3	3	4	5	5	Gerencia de Informática
AEI.05.06	Procesos optimizados de gestión administrativa a nivel nacional	Número de procesos estandarizados y optimizados de gestión administrativa a nivel nacional	$\Sigma$ (N° de Procesos estandarizados y optimizados en las Cortes Superiores o Unidades Ejecutoras durante un año)		30	2016	39	2017	41	42	43	43	43	Subgerencia de Racionalización
		Número de informes para la gestión efectiva de programas en las CSJ	$\Sigma$ (N° informes emitidos en el año)		13	2016	13	2017	14	14	14	14	14	Programas Presupuestales

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Valor Actual		Logros esperados en el periodo 2019-2023					Unidad Organica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2019	2020	2021	2022	2023	
OEI.06	Implementar la gestión interna de riesgo de desastres	Número de Informes de los resultados de la implementación de los Planes de gestión de riesgo de desastres por componente	N° de informes de los resultados de la implementación de los planes de gestión de riesgo de desastres por componente x100%	30	2016	30	2017	39	39	39	39	39	Oficina de Seguridad Integral
<b>Acciones Estratégicas del OEI.06</b>													
AEI.06.01	Sensibilización en la cultura de prevención de riesgos de desastres al personal de la entidad a nivel nacional	Número de Personas Capacitadas en prevención del riesgo de desastres	Σ (N° de personas capacitad en prevención de riesgo de desastres)	320	2016	320	2017	1000	1200	1300	1300	1300	Oficina de Seguridad Integral-Cortes Superiores de Justicia
AEI.06.02	Planes de gestión de contingencia implementados y supervisados por Corte Superior y/o Unidad Ejecutora.	Porcentaje de Cortes Superiores de Justicia con plan de gestión de contingencia de desastres implementados.	( Σ (N° de Cortes Superiores de Justicia con plan de gestión de contingencia de desastres implementados y supervisados)	17	2015	18	2016	20	22	24	24	24	Oficina de Seguridad Integral-Cortes Superiores de Justicia
Nota: OEI=Objetivo Especifico Institucional; AEI=Acción Estratégica Institucional													

Anexo B3: Ficha técnica del indicador de OEI

<b>OEI.01</b>	<b>Facilitar el acceso a la justicia para la población a nivel mundial</b>						
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Tasa de jueces por cada 100,000 habitantes a nivel nacional</b>						
<b>Justificación:</b>	El acceso a la justicia se define como "un principio básico del estado de derecho. Sin acceso a la justicia, las personas no pueden hacer oír su voz, ejercer sus derechos, hacer frente a la discriminación o hacer que rindan cuentas a los encargados de la adopción de decisiones". En ese sentido, el poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 266 - 2010 - CE - PJ, del 26.07.2010, dispuso la adhesión del Poder Judicial a la implementación de las "100 reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad" y por tanto tiene como prioridad garantizar el acceso a la justicia para todos los ciudadanos, sin distinción de sexo, raza, edad, identidad sexual, creencias religiosas o ideológicas; así también poniendo especial énfasis a las poblaciones en condición de vulnerabilidad.						
<b>Responsable del indicador:</b>	Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar / Subgerencia de Estadística - Gerencia de Planificación						
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Se encuentra sujeto a disponibilidad presupuestal						
<b>Método de cálculo:</b>	$\frac{\Sigma (\text{N}^\circ \text{ de jueces})}{\Sigma (\text{N}^\circ \text{ de habitantes})} * 100,000$						
<b>Parámetro de medición:</b>	Número	<b>Sentido esperado del indicador:</b>		Ascendente			
<b>Fuente y base de datos :</b>	FUENTE: REPORTE DEL NUMERO DE PERSONAL Y JUECES A NIVEL NACIONAL DE LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR / REPORTE DE DEPENDENCIAS DE LA SUBGERENCIA DE ESTADISTICA DE LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN BASE DATOS: SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y REGISTRO MANUAL DE DEPENDENCIAS JURISDICCIONALES						
	<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2016	2017	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Valor</b>	9.37	9.30	9.50	9.60	9.70	9.80	9.80

Anexo B3: Ficha técnica del indicador de OEI

<b>OEI.02</b>	<b>Resolver con celeridad los procesos judiciales en beneficio del justiciable</b>						
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Tiempo promedio en días de la duración de calificación del proceso judicial</b>						
<b>Justificación:</b>	La celeridad procesal es un principio que forma parte del debido proceso, teniendo relevancia en las actividades procesales, a fin de que las diligencias judiciales propias de los órganos La celeridad procesal es un principio que forma parte del debido proceso, teniendo relevancia en las actividades procesales, a fin de que las diligencias judiciales propias de los órganos jurisdiccionales se realicen sin dilaciones injustificadas. Esto conduce a una gestión moderna y efectiva, centrada en la optimización del tiempo para la resolución de conflictos.						
<b>Responsable del indicador:</b>	Programas Presupuestales						
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Demora en la calificación de los procesos judiciales por exceso de carga procesal de los expedientes.						
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Tiempo promedio de duración de calificación del proceso judicial</b>						
<b>Parámetro de medición:</b>	Número	<b>Sentido esperado del indicador:</b>		Descendente			
<b>Fuente y base de datos :</b>	FUENTE: INFORME DE EVALUACION ANUAL DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES CIVIL - COMERCIAL, FAMILIA Y LABORAL BASE DE DATOS: FORMULARIO ESTADISTICO ELECTRONICO SIJ - FEE						
	<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2016	2017	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Valor</b>	32	52	48	45	44	43	43

Anexo B3: Ficha técnica del indicador de OEI

<b>OEI.03</b>	<b>Impulsar la uniformización de criterios jurisdiccionales en las resoluciones judiciales</b>						
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Calidad de las resoluciones en las Cortes Superiores de Justicia</b>						
<b>Justificación:</b>	La seguridad jurídica es de vital importancia en la elaboración de las resoluciones judiciales, toda vez que busca la exigencia de coherencia o regularidad de criterios en los órganos jurisdiccionales en la interpretación y aplicación del derecho a fin de contribuir en la fundamentación del orden constitucional y el aseguramiento de la protección de los derechos fundamentales, lo que a su vez brinda incentivos a la inversión pública y privada, reactiva la competitividad y contribuye a mejorar la calidad de vida del país.						
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Estadística - Gerencia de Planificación						
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Limitaciones presupuestales						
<b>Método de cálculo:</b>	$\frac{\Sigma (\text{N}^\circ \text{ de sentencias apeladas devueltas confirmadas})}{\Sigma (\text{Total de sentencias apeladas devueltas})} * 100\%$						
<b>Parámetro de medición:</b>	Porcentaje	<b>Sentido esperado del indicador:</b>		Ascendente			
<b>Fuente y base de datos:</b>	FUENTE: REPORTE ESTADISTICO DE LA SUBGERENCIA DE ESTADISTICA DE LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN						
	BASE DE DATOS: FORMULARIO ESTADISTICO ELECTRÓNICO SIJ - FEE						
	<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2016	2017	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Valor</b>	73%	73%	74%	74%	74%	74%	74%

Anexo B3: Ficha técnica del indicador de OEI

<b>OEI.04</b>	<b>Generar confianza en la impartición de justicia a la población</b>						
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de aprobación del Poder Judicial</b>						
<b>Justificación:</b>	La impartición de justicia por parte del Poder Judicial debe contar con los criterios de transparencia, entendido como un mecanismo de control social que facilita la lucha contra la corrupción y de acceso a la información judicial, a fin de generar mayor confianza en el sistema de justicia y potenciar su legitimidad y autoridad frente a otros actores y su relación con la ciudadanía; y el criterio de la imparcialidad, referido a la no vinculación de agentes internos o externos al aparato judicial, donde la respuesta debe ser ajena a posibles coacciones, influencias y presiones, con la finalidad de brindar respuestas debidamente motivadas.						
<b>Responsable del indicador:</b>	IPSOS - APOYO						
<b>Limitaciones del indicador:</b>	La percepción de la población puede variar debido a la lentitud y burocracia para la atención de los procesos judiciales y debido a casos de descrédito de la institución.						
<b>Método de cálculo:</b>	<i>Porcentaje promedio de población que aprueba la gestión del Poder Judicial</i>						
<b>Parámetro de medición:</b>	Porcentaje	<b>Sentido esperado del indicador:</b>		Ascendente			
<b>Fuente y base de datos:</b>	FUENTE: REPORTE DE ACEPTACIÓN DE LA GESTIÓN DE CONSULTORIA IPSOS - APOYO						
	BASE DE DATOS: REGISTRO MANUAL DE ACEPTACIÓN						
	<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2016	2017	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Valor</b>	23.00%	23.00%	25.00%	27.00%	29.00%	29.00%	29%

**Anexo B3: Ficha técnica del indicador de OEI**

<b>OEI.05</b>	<b>Fortalecer la gestión institucional en el Poder Judicial</b>						
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Tasa de cumplimiento de la gestión del desempeño institucional</b>						
<b>Justificación:</b>	Se encuentra orientado a la optimización de los procesos internos de la entidad, cuya finalidad es conseguir niveles de eficiencia, eficacia y mejora de la calidad en los servicios de justicia; toman un papel importante la utilización de los procesos de los sistemas administrativos de gestión pública a través del uso de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) con miras a la simplificación de los procedimientos, la capacitación en beneficio del personal jurisdiccional y administrativo, la ampliación y mejora de la infraestructura física actual, la desconcentración administrativa de los servicios de justicia a nivel nacional y la seguridad y salud en el trabajo.						
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Planes y Presupuesto - Gerencia de Planificación						
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Depende de la ejecución de las Unidades Ejecutoras						
<b>Método de cálculo:</b>	$\Sigma$ ((N° actividades y/o proyectos ejecutados) (peso asignado))						
<b>Parámetro de medición:</b>	Número	<b>Sentido esperado del indicador:</b>		Ascendente			
<b>Fuente y base de datos :</b>	FUENTE: INFORME DE EVALUACION DE LA SUBGERENCIA DE PLANES Y PRESUPUESTO DE LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN BASE DE DATOS: SIAF-MPP MODULO DE PROCESO PRESUPUESTAL						
	<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2016	2017	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Valor</b>	0.98	0.98	0.98	0.99	0.99	0.99	0.99

**Anexo B3: Ficha técnica del indicador de OEI**

<b>OEI.06</b>	<b>Implementar la gestión interna de riesgo de desastres</b>						
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Número de informes de los resultados de la implementación de planes de gestión de riesgo de desastres por componente</b>						
<b>Justificación:</b>	De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), la cual está orientada a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada estimación, preparación, respuesta, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones riesgosas, así como minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente.						
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Seguridad Integral						
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal						
<b>Método de cálculo:</b>	<i>N° de informes de los resultados de la implementación de los planes de gestión de riesgo de desastres por componente</i>						
<b>Parámetro de medición:</b>	Número	<b>Sentido esperado del indicador:</b>		Ascendente			
<b>Fuente y base de datos :</b>	FUENTE: INFORME DE EVALUACION DE LA OFICINA DE SEGURIDAD INTEGRAL BASE DE DATOS: REGISTRO MANUAL DE RIESGOS DE DESASTRES						
	<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2016	2017	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Valor</b>	30	30	39	39	39	39	39

Anexo B3: Ficha técnica del indicador de AEI

AEI.01.01	<b>Procesos judiciales con enfoque intercultural en comunidades más pobres y vulnerables en la Sierra y Amazonía</b>						
Nombre del indicador:	<b>Porcentaje de provincias con población hablante de lenguas originarias que cuentan con al menos un intérprete permanente</b>						
Justificación:	Esta actividad es importante debido a la diversidad de lenguas indígenas que existen lo cual influye en el acceso a los servicios de justicia						
Responsable del indicador:	Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz y Justicia Indígena						
	Puede tener limitaciones de recursos presupuestales						
Método de cálculo:	$\frac{\Sigma (\text{N}^\circ \text{ Provincias con población hablante de lenguas originarias que cuentan con al menos un intérprete estable para dichas lenguas indígenas})}{\Sigma (\text{N}^\circ \text{ Total de Provincias})} * 100\%$						
Parámetro de medición:	Porcentaje	Sentido esperado del indicador:		Ascendente			
Fuente y base de datos:	FUENTE: MEMORIA ANUAL DE OFICINA NACIONAL DE APOYO A LA JUSTICIA DE PAZ Y JUSTICIA INDIGENA (ONAJUP) BASE: REGISTRO SISTEMATIZADO DE INTERPRETES DE ONAJUP						
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2016	2017	2019	2020	2021	2022	2023
Valor	22%	44%	65%	85%	100%	100%	100%

Anexo B3: Ficha técnica del indicador de AEI

AEI.01.02	<b>Capacitación especializada a jueces de paz titulares y accesitarios</b>						
Nombre del indicador:	<b>Porcentaje de jueces de paz titulares y accesitarios que reciben oportunamente al menos una capacitación al año.</b>						
Justificación:	El diario vivir nos dice que el quechua camina como el hermano menor, algo desvalido dentro de la sociedad. Debemos recordar que no se trata solo de una lengua, sino también de toda una familia lingüística indígena de América del Sur, con alto valor social como instrumento de comunicación en varios países del continente; su estructura lingüística la hace solidaria, es un idioma que "piensa en el otro". La población no está satisfecha, y esto se debe justamente a la falta de inclusión, por más logros económicos que tengamos, si no hay inclusión, no habrá valores ni autoestima en la población, es por ello que hoy en día se requiere que los servicios de justicia lleguen a aquellas personas que no pueden acceder a los servicios de justicia debido a limitaciones lingüísticas.						
Responsable del indicador:	Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz y Justicia Indígena						
Limitaciones del indicador:	Puede tener limitaciones de recursos presupuestales .						
Método de cálculo:	$\frac{\Sigma (\text{N}^\circ \text{ de jueces de paz titulares} + \text{N}^\circ \text{ de accesitarios que reciben al menos una capacitación al año})}{\Sigma (\text{N}^\circ \text{ Total de jueces titulares} + \text{accesitarios convocados a eventos de capacitación})} * 100\%$						
Parámetro de medición:	Porcentaje	Sentido esperado del indicador:		Ascendente			
Fuente y base de datos :	FUENTE:MEMORIA ANUAL DE OFICINA NACIONAL DE APOYO A LA JUSTICIA DE PAZ Y JUSTICIA INDIGENA (ONAJUP) BASE DE DATOS: REGISTRO MANUAL DE CAPACITACIONES						
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2016	2017	2019	2020	2021	2022	2023
Valor	37%	37%	70%	85%	100%	100%	100%

**Anexo B3: Ficha técnica del indicador de AEI**

<b>AEI.01.03</b>	<b>Procesos judiciales resueltos en trámite por los Juzgados de Paz Letrado y Juzgados Mixtos a nivel nacional</b>						
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de resolución de Expedientes en trámite de los Juzgados Mixtos y Juzgados de Paz Letrado en el año.</b>						
<b>Justificación:</b>	Actualmente el Poder Judicial, pese a la especialización con la que se cuenta en las materias penal, de familia, laboral, comercial y ámbito tributario aún todavía tiene órganos jurisdiccionales mixtos, de paz letrados y otros que resuelven en adición los procesos en trámite.						
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Estadística - Gerencia de Planificación						
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Puede tener limitaciones de recursos presupuestales u otros aspectos debido a decisiones desactivación de órganos jurisdiccionales.						
<b>Método de cálculo:</b>	$\frac{\Sigma (\text{N}^\circ \text{ Expedientes resueltos en trámite de los Juzgados Mixtos y Juzgados de Paz Letrado en el año})}{\Sigma (\text{N}^\circ \text{ Expedientes ingresados en trámite de los Juzgados Mixtos y Juzgados de Paz Letrado en el año})}$					* 100%	
<b>Parámetro de medición:</b>	Porcentaje	<b>Sentido esperado del indicador:</b>		Ascendente			
<b>Fuente y base de datos:</b>	FUENTE: INFORME CONSOLIDADO DE EXPEDIENTES RESUELTOS E INGRESADOS DE LA SUBGERENCIA DE ESTADISTICA - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN. BASE DE DATOS: FORMULARIO ESTADISTICO ELECTRÓNICO SIJ - FEE						
	<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2016	2017	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Valor</b>	100.38%	100.41%	105.43%	106.0%	106.50%	107.00%	107.00%

**Anexo B3: Ficha técnica del indicador de AEI**

<b>AEI.01.04</b>	<b>Procesos Judiciales resueltos en ejecución por los Juzgados de Paz Letrado y Juzgados Mixtos a nivel nacional</b>						
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de resolución de Expedientes en ejecución de los Juzgados Mixtos y Juzgados de Paz Letrado en el año.</b>						
<b>Justificación:</b>	Actualmente el Poder Judicial, pese a la especialización con la que se cuenta en las materias penal, de familia, laboral, comercial y ámbito tributario aún todavía tiene órganos jurisdiccionales mixtos, de paz letrados y otros que resuelven en adición los procesos en ejecución.						
<b>Responsable del indicador:</b>	Subgerencia de Estadística - Gerencia de Planificación						
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Puede tener limitaciones de recursos presupuestales u otros aspectos debido a decisiones desactivación de órganos jurisdiccionales						
<b>Método de cálculo:</b>	$\frac{\Sigma (\text{N}^\circ \text{ Expedientes resueltos en ejecución de los Juzgados Mixtos y Juzgados de Paz Letrado en el año})}{\Sigma (\text{N}^\circ \text{ Expedientes ingresados en ejecución de los Juzgados Mixtos y Juzgados de Paz Letrado en el año})}$					* 100%	
<b>Parámetro de medición:</b>	Porcentaje	<b>Sentido esperado del indicador:</b>		Ascendente			
<b>Fuente y base de datos:</b>	FUENTE: INFORME CONSOLIDADO DE EXPEDIENTES RESUELTOS E INGRESADOS DE LA SUBGERENCIA DE ESTADISTICA - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN. BASE DE DATOS: FORMULARIO ESTADISTICO ELECTRÓNICO SIJ - FEE						
	<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2016	2017	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Valor</b>	38.45%	39.00%	39.50%	40.0%	40.50%	41.00%	41.00%

**Anexo B3: Ficha técnica del indicador de AEI**

AEI.01.05		PROGRAMAS PRESENCIALES SOBRE ACCESO A LA JUSTICIA IMPLEMENTADOS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE (a)					
<b>Nombre del indicador:</b>		<b>Número de Cortes Superiores de Justicia que ejecutan programas sobre acceso inclusivo a población vulnerable</b>					
<b>Justificación:</b>		Uno de los pilares más importantes para proteger nuestros derechos es el gozar de acceso a la justicia como un derecho fundamental de singular importancia. Se erige, en su ejercicio, como un muro de contención que va a proteger al ciudadano frente a un acto o disposición que considere le cause agravio, ante cualquier decisión de la administración pública o de particulares que los afecte. Es el poder recurrir ante un órgano jurisdiccional si sentimos que nuestros derechos han sido atropellados. Es el buscar se nos imparta justicia en atención al derecho constitucional que nos asiste.					
<b>Responsable del indicador:</b>		Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad					
<b>Limitaciones del indicador:</b>		Puede tener limitaciones de recursos presupuestales					
<b>Método de cálculo:</b>		<b><math>\Sigma</math> N° de Cortes Superiores de Justicia que ejecutan programas presenciales de difusión a la población vulnerable.</b>					
<b>Parámetro de medición:</b>		Número	<b>Sentido esperado del indicador:</b>		Ascendente		
<b>Fuente y base de datos :</b>		FUENTE: INFORMES DE CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA RECOPIADOS EN LA MEMORIA ANUAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS VULNERABLES Y JUSTICIA EN TU COMUNIDAD BASE DE DATOS:REGISTRO MANUAL DE CORTES SUPERIORES					
	<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2016	2017	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Valor</b>	3	3	10	15	20	20	20

**Anexo B3: Ficha técnica del indicador de AEI**

AEI.01.05		PROGRAMAS PRESENCIALES SOBRE ACCESO A LA JUSTICIA IMPLEMENTADOS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE (b)					
<b>Nombre del indicador:</b>		<b>Número de personas atendidas por Distrito Judicial con Programas de Justicia Itinerante.</b>					
<b>Justificación:</b>		La justicia debe ser accesible para todas las personas, por tanto, es imperativo garantizar el acceso de todos a aquella en condiciones de igualdad. Este tema ha venido siendo objeto de desarrollo por los organismos jurisdiccionales. Así, en el año 2008, la Cumbre Judicial Iberoamericana dentro del marco de los trabajos de su XIV edición, consideró necesaria la elaboración de unas Reglas Básicas relativas al acceso a la justicia de las personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad, aprobando así las Reglas de Brasilia sobre Acceso a las Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad, denominadas "100 Reglas de Brasilia". Estas reglas, elaboradas y aprobadas por los principales representantes de los poderes judiciales de Iberoamérica, establecen un conjunto de estándares que han ido materializándose en instrumentos nacionales denominados Protocolos de Acceso a la Justicia.					
<b>Responsable del indicador:</b>		Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad					
<b>Limitaciones del indicador:</b>		Puede tener limitaciones de recursos presupuestales.					
<b>Método de cálculo:</b>		<b><math>\Sigma</math> (Número de personas atendidas con Programas de Justicia Itinerante por Distrito Judicial a nivel nacional)</b>					
<b>Parámetro de medición:</b>		Número	<b>Sentido esperado del indicador:</b>		Ascendente		
<b>Fuente y base de datos :</b>		FUENTE: INFORMES DE CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA RECOPIADOS EN LA MEMORIA ANUAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS VULNERABLES Y JUSTICIA EN TU COMUNIDAD BASE DE DATOS:REGISTRO MANUAL DE CORTES SUPERIORES					
	<b>Valor de Línea de Base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2016	2017	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Valor</b>	18 700	22 173	25 000	26 000	27 000	28 000	28 000

**Anexo B3: Ficha técnica del indicador de AEI**

<b>AEI.01.06</b>	<b>Procesos judiciales resueltos en trámite por la Corte Suprema de Justicia a nivel nacional</b>						
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de resolución de Expedientes en trámite de la Corte Suprema en el año</b>						
<b>Justificación:</b>	La Corte Suprema de Justicia de la República es la máxima instancia jurisdiccional del Poder Judicial su competencia se extiende a todo el territorio de la República y su sede es la ciudad de Lima. El trabajo jurisdiccional de la Corte Suprema de Justicia se distribuye en Salas Especializadas Permanentes y Transitorias de cinco Jueces Supremos cada una, presidida por los que designe el Presidente del Poder Judicial y de la Corte Suprema de Justicia de la República. Este indicador mide la eficiencia de resolución de expedientes en trámite presentado ante la Corte Suprema a través de la relación de expedientes resueltos en relación con los expedientes ingresados a trámite.						
<b>Responsable del indicador:</b>	Salas Especializadas de la Corte Suprema (incluye Sala Penal Nacional y sus Juzgados)						
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Podría tener limitaciones presupuestales.						
<b>Método de cálculo:</b>	$\frac{\Sigma (\text{N}^\circ \text{ Expedientes resueltos en trámite de la Corte Suprema en el año})}{\Sigma (\text{N}^\circ \text{ Expedientes ingresados en trámite de la Corte Suprema en el año})} * 100\%$						
<b>Parámetro de medición:</b>	Porcentaje	<b>Sentido esperado del indicador:</b>		Ascendente			
<b>Fuente y base de datos :</b>	FUENTE: REPORTE DEL POI DE SALAS ESPECIALIZADAS DE LA CORTE SUPREMA FORMULARIO ESTADISTICO ELECTRÓNICO SUJ - FEE						
	<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2016	2017	2019	2020	2021	2022	2022
<b>Valor</b>	69.05%	54.68%	108.90%	108.90%	112.20%	113.00%	113.00%

**Anexo B3: Ficha técnica del indicador de AEI**

<b>AEI.01.07</b>	<b>Capacidades operativas desarrolladas para Unidades Especializadas en el control de oferta de drogas</b>						
<b>Nombre del indicador:</b>	<b><math>\Sigma</math> (Número de acciones desarrolladas en cumplimiento con el plan de entrega de acciones operativas para el control de oferta de drogas)</b>						
<b>Justificación:</b>	La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas DEVIDA es un Organismo Público Ejecutor, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, encargado de diseñar y conducir la Estrategia Nacional de Lucha contra las drogas y constituirse en la contraparte nacional para todos los fondos de cooperación internacional destinados a la lucha contra las drogas. Así mismo, realiza el monitoreo y verificación del cumplimiento de las metas programas de las actividades, productos y proyectos de inversión pública correspondientes a los programas presupuestales. En el Poder Judicial interviene a través del Programa " Gestión Integrada y efectiva del Control de Oferta de Drogas". El indicador se define como el número de actividades desarrolladas en el POI para el cumplimiento de las acciones operativas de DEVIDA, las cuales están ligadas a la adquisición de Recursos Tecnológicos, dotación de personal y capacitación y otras que sean designadas en el tiempo.						
<b>Responsable del indicador:</b>	Programa Presupuestal DEVIDA						
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Podría tener limitaciones presupuestales.						
<b>Método de cálculo:</b>	$\Sigma (\text{N}^\circ \text{ de acciones desarrolladas en cumplimiento con el Plan de entrega de acciones operativas para el control de oferta de drogas})$						
<b>Parámetro de medición:</b>	Número	<b>Sentido esperado del indicador:</b>		Ascendente			
<b>Fuente y base de datos :</b>	FUENTE:INFORME DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DEVIDA DE LA CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA BASE DE DATOS: APLICATIVO SIMDEV DE DEVIDA						
	<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2016	2017	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Valor</b>	3	3	4	4	5	5	5

Anexo B3: Ficha técnica del indicador de AEI

AEI.02.01	<b>Procesos judiciales resueltos en trámite en forma célere en los órganos jurisdiccionales especializados</b>						
Nombre del indicador:	<b>Porcentaje de resolución de expedientes resueltos en trámite en los órganos jurisdiccionales especializados en Familia, Laboral, Comercial y Tributario - Aduanero en el año</b>						
Justificación:	El Presupuesto por Resultados, es la reforma más importante que se ha dado en los últimos años en materia presupuestal (se inició en el año 2008), al cambiar la forma de la asignación de los recursos públicos, pasando de una programación del presupuesto basado en el comportamiento del año anterior (inercial e incrementalista) a una programación que relaciona la asignación de recursos públicos a los productos y resultados que favorecerán a la población. En ese ámbito el Poder Judicial no es ajeno a esta metodológica, por lo que actualmente se cuenta con los programas presupuestales de: Familia, Laboral, Comercial y Tributario y Aduanero, como propios del Poder Judicial; siendo el Programa Presupuestal de DEVIDA y Penal los que se encuentran vinculados a este poder del Estado de manera transversal. El indicador mide el porcentaje de resolución de expedientes resueltos en trámite en los órganos jurisdiccionales de familia, laboral, comercial y tributario de cada programa presupuestal.						
Responsable del indicador:	Subgerencia de Estadística - Gerencia de Planificación						
Limitaciones del indicador:	Puede tener limitaciones presupuestales.						
Método de cálculo:	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ Expedientes resueltos en trámite en los órganos jurisdiccionales especializados de familia en el año} + \text{N}^\circ \text{ Expedientes resueltos en trámite en los órganos jurisdiccionales especializados de laboral en el año} + \text{Expedientes resueltos en trámite en los órganos jurisdiccionales especializados de comercial en el año} + \text{Expedientes resueltos en trámite en los órganos jurisdiccionales especializados de tributario - aduanero en el año})}{\sum (\text{N}^\circ \text{ Expedientes ingresados en trámite en los órganos jurisdiccionales especializados de familia en el año} + \text{N}^\circ \text{ Expedientes ingresados en trámite en los órganos jurisdiccionales especializados de laboral en el año} + \text{Expedientes ingresados en trámite en los órganos jurisdiccionales especializados de comercial en el año} + \text{Expedientes ingresados en trámite en los órganos jurisdiccionales especializados de tributario - aduanero en el año})} * 100\%$						
Parámetro de medición:	Porcentaje	Sentido esperado del indicador:		Ascendente			
Fuente y base de datos:	FUENTE: INFORME CONSOLIDADO DE EXPEDIENTES RESUELTOS E INGRESADOS DE LA SUBGERENCIA DE ESTADÍSTICA - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN. BASE DE DATOS: FORMULARIO ESTADÍSTICO ELECTRÓNICO SIJ - FEE						
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2016	2017	2019	2020	2021	2022	2023
Valor	89.66%	100.00%	115.16%	116.00%	117.00%	118.00%	118.00%

Anexo B3: Ficha técnica del indicador de AEI

AEI.02.02	<b>Procesos Judiciales resueltos en ejecución en los Órganos Jurisdiccionales especializados</b>						
Nombre del indicador:	<b>Porcentaje de resolución de expedientes en ejecución de sentencias</b>						
Justificación:	El Presupuesto por Resultados, es la reforma más importante que se ha dado en los últimos años en materia presupuestal (se inició en el año 2008), al cambiar la forma de la asignación de los recursos públicos, pasando de una programación del presupuesto basado en el comportamiento del año anterior (inercial e incrementalista) a una programación que relaciona la asignación de recursos públicos a los productos y resultados que favorecerán a la población. En ese ámbito el Poder Judicial no es ajeno a esta metodología, por lo que actualmente se cuenta con los programas presupuestales de: Familia, Laboral, Comercial y Tributario y Aduanero, como propios del Poder Judicial; siendo el Programa Presupuestal de DEVIDA y Penal los que se encuentran vinculados a este poder del Estado de manera transversal. El indicador mide el porcentaje de resolución de expedientes resueltos en ejecución en los órganos jurisdiccionales de familia, laboral, comercial y tributario de cada programa presupuestal.						
Responsable del indicador:	Subgerencia de Estadística - Gerencia de Planificación						
Limitaciones del indicador:	Puede tener limitaciones presupuestales.						
Método de cálculo:	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ Expedientes resueltos en ejecución de sentencias en los órganos jurisdiccionales especializados en el año})}{\sum (\text{N}^\circ \text{ Expedientes ingresados en ejecución de sentencias en los órganos jurisdiccionales especializados en el año})} * 100\%$						
Parámetro de medición:	Porcentaje	Sentido esperado del indicador:		Ascendente			
Fuente y base de datos:	FUENTE: INFORME CONSOLIDADO DE EXPEDIENTES RESUELTOS E INGRESADOS DE LA SUBGERENCIA DE ESTADÍSTICA - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN. BASE DE DATOS: FORMULARIO ESTADÍSTICO ELECTRÓNICO SIJ - FEE						
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2016	2017	2019	2020	2021	2022	2023
Valor	49.59%	50.00%	51.00%	52.00%	53.00%	53.00%	53.00%

**Anexo B3: Ficha técnica del indicador de AEI**

<b>AEI.02.03</b>	<b>Procesos Judiciales resueltos en trámite y ejecución en los Juzgados de Investigación Preparatoria, Juzgados Unipersonales o Colegiados y Salas Penales de Apelaciones (a)</b>						
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de efectividad de audiencias de los órganos jurisdiccionales que cumplen funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria, Juzgados Unipersonal o Colegiados y Salas Penales de Apelaciones</b>						
<b>Justificación:</b>	Uno de los instrumentos importantes del que se vale el Programa Penal, es la realización de audiencias ya que este sistema se basa en la oralidad del proceso por lo cual es necesario contar con el ambiente adecuado donde se produzca la transmisión de datos en tiempo real entre las partes procesales. Para ello el indicador está midiendo aquellas audiencias que se desarrollan en los órganos jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia (incluye Sala Penal Nacional y Juzgados y Sistema Anticorrupción).						
<b>Responsable del indicador:</b>	Equipo Técnico de Implementación CPP						
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Puede tener limitaciones presupuestales.						
<b>Método de cálculo:</b>	$\frac{\Sigma (\text{N}^\circ \text{ Sesiones de audiencias programadas por los OOJJ que cumplen funciones como Juzgado de Investigación Preparatorio, Juzgado Unipersonal o Colegiado y Sala Penal de Apelaciones en el año})}{\Sigma (\text{N}^\circ \text{ Sesiones de audiencias realizadas por los OOJJ que cumplen funciones como Juzgado de Investigación Preparatorio, Juzgado Unipersonal o Colegiado y Sala Penal de Apelaciones en el año})} * 100\%$						
<b>Parámetro de medición:</b>	Porcentaje	Sentido esperado del indicador:		Ascendente			
<b>Fuente y base de datos :</b>	FUENTE: INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0086 BASE DE DATOS: FORMULARIO ESTADISTICO ELECTRÓNICO SIJ - FEE						
	<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2016	2017	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Valor</b>	77.20%	77.20%	78.00%	78.00%	79.00%	80.00%	80.00%

**Anexo B3: Ficha técnica del indicador de AEI**

<b>AEI.02.03</b>	<b>Procesos Judiciales resueltos en trámite y ejecución en los Juzgados de Investigación Preparatoria, Juzgados Unipersonales o Colegiados y Salas Penales de Apelaciones (b)</b>						
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de resolución de expedientes resueltos en trámite y ejecución por los órganos jurisdiccionales que cumplen funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria, Juzgados Unipersonales o Colegiados y Salas Penales de Apelaciones</b>						
<b>Justificación:</b>	Uno de los instrumentos importantes del que se vale el Programa Penal, es la oralidad del proceso en tiempo real entre las partes procesales. Para ello el indicador nos muestra la medición de los procesos judiciales resueltos en trámite y ejecución que se desarrollan en los órganos jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia que aplican el Nuevo Código Procesal Penal (incluye Sala Penal Nacional y Juzgados y Sistema Anticorrupción).						
<b>Responsable del indicador:</b>	Equipo Técnico de Implementación CPP (Incluye Sistema Anticorrupción - Sala Penal Nacional y Juzgados)						
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Puede tener limitaciones presupuestales.						
<b>Método de cálculo:</b>	$\frac{\Sigma (\text{N}^\circ \text{ de Expedientes resueltos en trámite y ejecución en los Órganos Jurisdiccionales que cumplen funciones como Juzgados de Investigación Preparatoria, Juzgados Unipersonales o Colegiados y Salas Penales de Apelaciones en el año})}{\Sigma (\text{N}^\circ \text{ de Expedientes ingresados en trámite y ejecución en los Órganos Jurisdiccionales que cumplen funciones como Juzgados de Investigación Preparatoria, Juzgados Unipersonales o Colegiados y Salas Penales de Apelaciones en el año})} * 100\%$						
<b>Parámetro de medición:</b>	Porcentaje	Sentido esperado del indicador:		Ascendente			
<b>Fuente y base de datos :</b>	FUENTE: INFORME CONSOLIDADO DE EXPEDIENTES RESUELTOS E INGRESADOS DE LA SUBGERENCIA DE ESTADISTICA - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN. BASE DE DATOS: FORMULARIO ESTADISTICO ELECTRÓNICO SIJ - FEE						
	<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2016	2017	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Valor</b>	113.38%	113.00%	113.50%	114.00%	114.00%	115.00%	115.00%

**Anexo B3: Ficha técnica del indicador de AEI**

<b>AEI.02.04</b>	<b>Despachos judiciales debidamente implementados en los órganos jurisdiccionales especializados</b>						
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Número de despachos Judiciales adecuados en los órganos jurisdiccionales especializados de Civil - Comercial, Familia y Laboral</b>						
<b>Justificación:</b>	El desempeño de la función judicial por parte del juez exige la realización de numerosos actos materiales y una actividad ordenatorio-judicial que es desarrollada por un personal que se halla bajo las órdenes directas del juez o de una persona que responde directamente al juez en relación con esa actividad. Esa entidad se denomina el despacho judicial y es el conjunto de personas que participan subordinadamente en la administración de justicia mediante el desempeño de funciones materializadas en la instrumentación del proceso. El presente indicador mide el número de despachos judiciales adecuados en los órganos jurisdiccionales especializados de Civil - Comercial, Familia y Laboral.						
<b>Responsable del indicador:</b>	Programas Presupuestales - Consejo Ejecutivo						
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Puede tener limitaciones presupuestales						
<b>Método de cálculo:</b>	$\Sigma$ (Nº de despachos judiciales adecuados en los Órganos Jurisdiccionales Especializados de Civil - Comercial, Familia y Laboral)						
<b>Parámetro de medición:</b>	Número	<b>Sentido esperado del indicador:</b>		Ascendente			
<b>Fuente y base de datos :</b>	FUENTE: INFORME DE EVALUACION ANUAL DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES CIVIL - COMERCIAL, FAMILIA Y LABORAL BASE DE DATOS:REGISTROS MANUALES DE PRORAMAS PRESUPUESTALES CIVIL - COMERCIAL, FAMILIA Y LABORAL						
	<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2016	2017	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Valor</b>	58	59	60	60	60	95	95

**Anexo B3: Ficha técnica del indicador de AEI**

<b>AEI.02.05</b>	<b>Jueces y personal jurisdiccional con competencias adecuadas en los órganos jurisdiccionales a favor del justiciable</b>						
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Número de capacitaciones especializadas de jueces y personal jurisdiccional de los órganos especializados de Familia, Comercial, Laboral y Tributario y Aduanero</b>						
<b>Justificación:</b>	La capacitación y actualización de los magistrados y personal jurisdiccional del Poder Judicial propicia su formación ética y jurídica, su conciencia creadora y la permanente reflexión sobre el rol que les compete asumir al servicio de la administración de justicia en el proceso de desarrollo del país. El indicador mide el número de capacitaciones especializadas de los jueces y personal jurisdiccional de los órganos especializados de Familia, Comercial, Laboral y Tributario y Aduanero.						
<b>Responsable del indicador:</b>	Programas Presupuestales						
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Puede tener limitaciones presupuestales.						
<b>Método de cálculo:</b>	$\Sigma$ (Nº de despachos judiciales adecuados en los Órganos Jurisdiccionales Especializados de Civil-Comercial, Familia y Laboral)						
<b>Parámetro de medición:</b>	Número	<b>Sentido esperado del indicador:</b>		Ascendente			
<b>Fuente y base de datos :</b>	FUENTE: INFORME DE EVALUACION ANUAL DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES CIVIL - COMERCIAL, FAMILIA Y LABORAL BASE DE DATOS:REGISTROS MANUALES DE PRORAMAS PRESUPUESTALES CIVIL - COMERCIAL, FAMILIA Y LABORAL						
	<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2016	2017	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Valor</b>	1452	1500	1550	1600	1650	1900	1920

**Anexo B3: Ficha técnica del indicador de AEI**

<b>AEI.03.01</b>	<b>Sentencias, acuerdos, y conclusiones plenarias con participación ciudadana y transparencia para los justiciables.</b>						
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Número de sentencias, acuerdos y conclusiones plenarias publicadas</b>						
<b>Justificación:</b>	El Art. 116º de la LOPJ en concordancia con el Art. 11 y 12 del ROF y Estatutos del Centro de Investigaciones Judiciales establece que la Unidad de Plenos Jurisdiccionales y Capacitación del CIJ es el órgano de línea del CIJ y tiene como función elaborar, planear y ejecutar los plenos jurisdiccionales nacionales y regionales, y apoyar los plenos jurisdiccionales de la Corte Suprema de Justicia y de las Cortes Superiores de Justicia del país, a fin de concordar la jurisprudencia de su especialidad. Por cuanto la AEI 03.01 corresponde funcionalmente al CIJ a través de la Unidad de Plenos Jurisdiccionales y Capacitación.						
<b>Responsable del indicador:</b>	Centro de Investigaciones Judiciales (Unidad de Plenos Jurisdiccionales y Capacitación)						
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Puede tener limitaciones presupuestales.						
<b>Método de cálculo:</b>	<b><math>\Sigma</math> (Nº de sentencias, acuerdos y conclusiones plenarias publicadas)</b>						
<b>Parámetro de medición:</b>	Número	<b>Sentido esperado del indicador:</b>		Ascendente			
<b>Fuente y base de datos:</b>	FUENTE: INFORME DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE PLENOS JURISDICCIONALES Y CAPACITACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES (CIJ) BASE DE DATOS: REGISTRO MANUAL DE PLENOS JURISDICCIONALES DEL CIJ						
	<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2016	2017	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Valor</b>	115	138	160	170	180	180	180

**Anexo B3: Ficha técnica del indicador de AEI**

<b>AEI.03.02</b>	<b>Sentencias, acuerdos, y conclusiones plenarias con participación ciudadana y transparencia para los justiciables.</b>						
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Jurisprudencia sistematizada y actualizada según especialidad para los usuarios internos y externos.</b>						
<b>Justificación:</b>	El Art. 80º de la LOPJ en concordancia con el Art. 13 y 14 del ROF y Estatutos del Centro de Investigaciones Judiciales establece que la Unidad de Jurisprudencia del CIJ es el órgano de línea del CIJ y entre las principales funciones que cuenta es realizar el estudio y análisis jurisprudencial a fin de formular propuestas tendientes a mejorar la función jurisdiccional; monitorea y difunde la publicación de la Jurisprudencia en el portal web del Poder Judicial, además mantiene actualizada la base de datos de los servicios de Jurisprudencia, selecciona las resoluciones judiciales relevantes de las Salas Supremas para efectos de su publicación en los distintos servicios jurisprudenciales que cuenta. Por cuanto la AEI 03.02 corresponde funcionalmente al CIJ a través de la Unidad de Jurisprudencia.						
<b>Responsable del indicador:</b>	Centro de Investigaciones Judiciales						
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Puede tener limitaciones presupuestales.						
<b>Método de cálculo:</b>	<b><math>\Sigma</math> (Número de resoluciones sistematizadas y actualizadas por especialidad)</b>						
<b>Parámetro de medición:</b>	Número	<b>Sentido esperado del indicador:</b>		Ascendente			
<b>Fuente y base de datos:</b>	FUENTE: INFORME DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE SISTEMATIZACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES (CIJ) BASE DE DATOS: SISTEMA DE REGISTRO SISTEMATIZADO DE RESOLUCIONES						
	<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2016	2017	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Valor</b>	17055	16000	16000	16000	16000	16000	16000

**Anexo B3: Ficha técnica del indicador de AEI**

<b>AEI 04.01:</b>	<b>Decisiones jurisdiccionales publicitadas a nivel nacional</b>						
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Número de decisiones jurisdiccionales publicitadas a nivel nacional</b>						
<b>Justificación</b>	Siendo parte de las funciones de este Poder del estado el impartir justicia, es necesario e importante difundir las decisiones jurisdiccionales que aquí se desarrollan, puesto que son de interés público y muchas veces su trascendencia abarca el ámbito nacional e internacional y sienta para posteriores casos. Son las noticias elaboradas en base a las sentencias y resoluciones provenientes de los órganos jurisdiccionales, estos documentos contienen información de carácter público e informan de la resolución de los juicios llevados contra personas naturales y jurídicas.						
<b>Responsable del Indicador</b>	Dirección de Imagen y Comunicaciones de la Corte Suprema						
<b>Limitaciones y supuestos empleados</b>	No hay limitaciones presupuestales						
<b>Método de cálculo</b>	<b><math>\Sigma</math> (N° de decisiones jurisdiccionales publicitadas a nivel nacional)</b>						
<b>Parámetro de Medición</b>	Número	<b>Sentido Esperado del Indicador</b>	Ascendente				
<b>Fuente y base de datos</b>	FUENTE: INFORME DE EVALUACION DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN Y COMUNICACIONES DE LA CORTE SUPREMA. BASE DE DATOS: REGISTRO DE NOTICIAS DE JUSTICIA TV						
	<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>AÑO</b>	2016	2017	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Valor</b>	300	400	600	800	1,000	1,000	1,000

**Anexo B3: Ficha técnica del indicador de AEI**

<b>AEI 04.02:</b>	<b>Procedimientos disciplinarios oportunamente resueltos de jueces y personal jurisdiccional en favor del justiciable</b>						
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Número de procedimientos disciplinarios resueltos oportunamente</b>						
<b>Justificación:</b>	En el trámite de los expedientes disciplinarios que giran ante la OCMA y ODECMA, debe observarse el debido procedimiento a fin de determinar si magistrados o auxiliares jurisdiccionales del Poder Judicial, incurrieron en la conducta disfuncional que se le atribuye. La resolución oportuna permite erradicar las conductas indebidas para que los procesos judiciales se lleven conforme a ley.  La resolución oportuna genera un impacto positivo para la OCMA y para el Poder Judicial ante la población, al demostrar imparcialidad y eficiencia.						
<b>Responsable del Indicador</b>	OCMA						
<b>Limitaciones del indicador:</b>	La falta de recursos para implementar mejoras en los procesos, así como la falta de personal debido a la alta carga laboral. Se presentan limitaciones debido a la conducta dilatadora por parte del investigado.						
<b>Método de cálculo:</b>	<b><math>\Sigma</math> (N° de procedimientos disciplinarios resueltos en plazo oportuno)</b>						
<b>Parámetro de medición:</b>	Número	<b>Sentido esperado del Indicador</b>	Ascendente				
<b>Fuente y base de datos :</b>	FUENTE:INFORME DE EVALUACION DE LA OFICINA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA (OCMA) BASE DE DATOS: SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OCMA (SISOCMA)						
	<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2016	2017	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Valor</b>	1435	1095	1100	1150	1200	1200	1200

**Anexo B3: Ficha técnica del indicador de AEI**

<b>AEI 04.02:</b>	<b>Procedimientos disciplinarios oportunamente resueltos de jueces y personal jurisdiccional en favor del justiciable</b>						
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Número de visitas de control jurisdiccional efectivas</b>						
<b>Justificación:</b>	<p>Las Visitas Judiciales de control preventivo permiten a la OCMA tener presencia a nivel nacional. Visitando cada CSJ, la población percibe que el acceso a la justicia está a su alcance, de esta manera luchamos de una manera más frontal contra la corrupción recibiendo quejas en cada visita directamente, escuchando a la población y viviendo la realidad de cada órgano jurisdiccional.</p> <p>El impacto es tanto positivo para la OCMA como para la imagen del Poder Judicial, al acercarnos a la población buscando brindar soluciones y un mejor servicio, erradicando la corrupción, mejorando procesos y buscando celeridad de los mismos.</p>						
<b>Responsable del Indicador</b>	OCMA						
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Existen limitaciones de recursos en las CSJ a nivel nacional para que la labor sea oportuna y efectiva, por las distancias de los distintos órganos jurisdiccionales en cada distrito judicial, por la lentitud de los equipos de TI y homología de la misma con respecto a los avances realizados por la OCMA para una atención más eficiente y eficaz.						
<b>Método de cálculo:</b>	<b><math>\Sigma</math> (N° Total de visitas ordinarias y extraordinarias efectivas ejecutadas a los órganos jurisdiccionales)</b>						
<b>Parámetro de medición:</b>	Número	<b>Sentido esperado del Indicador</b>		Ascendente			
<b>Fuente y base de datos :</b>	<p>FUENTE: INFORME DE EVALUACION DE LA OFICINA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA (OCMA)</p> <p>BASE DE DATOS: SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OCMA (SISOCMA)</p>						
	<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2016	2017	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Valor</b>	2473	2984	2990	3000	3010	3010	3010

**Anexo B3: Ficha técnica del indicador de AEI**

<b>AEI 04.03:</b>	<b>Mecanismos de comunicación de los servicios de justicia desarrollados integralmente para la población a nivel nacional</b>						
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Número de mecanismos de diálogo de los servicios de justicia desarrollados integralmente para la población nacional</b>						
<b>Justificación:</b>	<p>Los mecanismos de dialogo vienen a ser la instauración de espacios que permiten i) la difusión de los servicios de justicia y ii) la divulgación de la cultura judicial en lugares estratégicamente determinados con alcance al mayor número de ciudadanos.</p>						
<b>Responsable del Indicador</b>	Centro de Investigaciones Judiciales (Unidad de Plenos y Capacitación)						
<b>Limitaciones del Indicador:</b>	Puede tener limitaciones presupuestales						
<b>Método de Cálculo:</b>	<b><math>\Sigma</math> (N° de mecanismos de diálogo realizados con los abogados, litigantes, periodistas y justiciables)</b>						
<b>Parámetro de Medición:</b>	Número	<b>Sentido Esperado del Indicador</b>		Ascendente			
<b>Fuente y Base de Datos :</b>	<p>FUENTE: INFORME DE EVALUACION DE CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA- DIRECCIÓN DE IMAGEN Y COMUNICACIONES DE LA CORTE SUPREMA - CENTRO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES.</p> <p>BASE DE DATOS: REGISTRO MANUAL DE CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA - DIRECCIÓN DE IMAGEN Y COMUNICACIONES DE LA CORTE SUPREMA - CENTRO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES.</p>						
	<b>Valor de Línea de Base</b>	<b>Valor Actual</b>	<b>Logros Esperados</b>				
<b>Año</b>	2016	2017	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Valor</b>	13	18	24	26	33	35	35

**Anexo B3: Ficha técnica del indicador de AEI**

<b>AEI 04.04:</b>	<b>Programas de información adecuados para todos los usuarios de los servicios de justicia</b>						
<b>Nombre del Indicador:</b>	<b>Número de programas de información adecuados para los usuarios de los servicios de justicia en medios de comunicación masivos.</b>						
<b>Justificación:</b>	Los servicios de justicia en los medios de comunicación tienen por finalidad contribuir al acceso de la información en materia de la gestión jurisdiccional y administrativa del Poder Judicial y sus dependencias, promover el acceso a la justicia y la sensibilización sobre los derechos y las normas legales, y la comunicación permanente y accesible con los ciudadanos.						
<b>Responsable del Indicador</b>	Dirección de Imagen y Comunicaciones de la Corte Suprema						
<b>Limitaciones del Indicador:</b>	Puede tener limitaciones presupuestales						
<b>Método de Cálculo:</b>	$\Sigma$ (N° de programas de información adecuados para los usuarios de los servicios de justicia en medios de comunicación masivos)						
<b>Parámetro de Medición:</b>	Número	<b>Sentido Esperado del Indicador</b>		Ascendente			
<b>Fuente y Base de Datos :</b>	FUENTE: INFORME ANUAL DE LA DIRECCION DE IMAGEN Y COMUNICACIONES DE LA CORTE SUPREMA BASE DE DATOS: REGISTRO MANUAL DE MEDIO DE PRENSA						
	<b>Valor de Línea de Base</b>	<b>Valor Actual</b>	<b>Logros Esperados</b>				
<b>Año</b>	2016	2017	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Valor</b>	1	1	8	10	11	11	11

**Anexo B3: Ficha técnica del indicador de AEI**

<b>AEI 05.01:</b>	<b>Infraestructura adecuada en las sedes del Poder Judicial</b>						
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de infraestructura adecuada en las sedes de 1er orden del Poder Judicial</b>						
<b>Justificación:</b>	Entre las estrategias del Poder Judicial para promover el incremento de la productividad del personal y mejorar el servicio de atención al ciudadano se encuentra la mejorar de la infraestructura física de las dependencias jurisdiccionales y administrativas a través de obras de construcción, rehabilitación y adecuación. El indicador está referido a las inversiones que mejora el desempeño y la operatividad de las actividades humana del Poder Judicial, con énfasis en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad de los espacios físicos.						
<b>Responsable del Indicador</b>	Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria						
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Puede tener limitaciones presupuestales						
<b>Método de cálculo:</b>	$\frac{\Sigma (\text{N}^\circ \text{ de sedes de 1er orden que cumplen con los lineamientos para sedes de primer orden})}{\Sigma (\text{Total de sedes a nivel nacional})} * 100\%$						
<b>Parámetro de medición:</b>	Porcentaje	<b>Sentido esperado del Indicador</b>		Ascendente			
<b>Fuente y base de datos :</b>	FUENTE: INFORME DE EVALUACIÓN DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA BASE DE DATOS: REGISTRO MANUAL DE FUNCIONALIDAD DE ESPACIOS FISICOS						
	<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2016	2017	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Valor</b>	21.00%	21.00%	30.00%	42.00%	45.00%	46.00%	46.00%

**Anexo B3: Ficha técnica del indicador de AEI**

AEI.05.02		<b>Desarrollo de capacidades integrales para el personal auxiliar jurisdiccional y administrativo</b>					
Nombre del indicador:		<b>Porcentaje de dependencias que realizan la identificación de necesidades de capacitación para el personal auxiliar jurisdiccional y administrativo en cumplimiento de su (PDP) (1)</b>					
Justificación:		El Artículo 30° del Reglamento de la Ley de Carrera del Trabajador Judicial, establece la implementación de la etapa de Planificación de la Capacitación en el PJ a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, culminando con la aprobación del Plan Nacional de Capacitación de los Trabajadores Judiciales PNCTJ. Plan Estratégico Institucional (PEI 2019-2021), OEI 5.- Fortalecer la gestión institucional en el Poder Judicial, AEI 5.2.- 5.2-Desarrollo de Capacidades Integrales para el personal auxiliar jurisdiccional y Administrativo. El indicador mide las Dependencias Jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial que realizan el proceso de recolección, identificación y priorización de necesidades de capacitación, que permitan una aproximación al reconocimiento de competencias y capacidades de los trabajadores judiciales, sus potencialidades y brechas que deben ser fortalecidas.					
Responsable del indicador:		Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar - Subgerencia de Capacitación					
Limitaciones del indicador:		Aún no se efectúa la incorporación de los trabajadores judiciales a la Ley de Carrera del Trabajador Judicial, el cual será de manera progresiva. Falta de Presupuesto en el rubro de capacitación, el cual imposibilita elaborar la etapa de planificación la Capacitación, que incluye la elaboración del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y aprobación del PNCTJ en las dependencias jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial.					
Método de cálculo:		$\frac{\Sigma (\text{N}^\circ \text{ de Cortes Superiores de Justicia y/o Unidades Ejecutoras que realizan la identificación de necesidades de capacitación en cumplimiento de su PDP})}{\Sigma (\text{Total N}^\circ \text{ de Cortes Superiores de Justicia y/o Unidades Ejecutoras que realizan la identificación de necesidades de capacitación en cumplimiento de su PDP})} * 100\%$					
Parámetro de medición:		Porcentaje		Sentido esperado del indicador:		Ascendente	
Fuente y base de datos:		FUENTE: INFORME DE DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DE GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR - CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA FUENTE: SISTEMA DE CONTROL Y CAPACITACIÓN DEL PERSNAL DEL PODER JUDICIAL (SICCAP)					
	Valor de línea de base	Valor actual		Logros esperados			
Año	2016	2017	2019	2020	2021	2022	2023
Valor	38.46%	46.15%	55.00%	75.00%	92.68%	92.68%	92.68%

**Anexo B3: Ficha técnica del indicador de AEI**

AEI.05.02		<b>Desarrollo de capacidades integrales para el personal auxiliar jurisdiccional y administrativo</b>					
Nombre del indicador:		<b>Porcentaje de personal auxiliar jurisdiccional y administrativo capacitado en la institución (2)</b>					
Justificación:		El Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Carrera del Trabajador Judicial, establece que la capacitación busca la mejora del desempeño de los trabajadores para brindar servicios de calidad a los ciudadanos, fortaleciendo y mejorando las capacidades y el buen desempeño para e logro de los objetivos institucionales. Plan Estratégico Institucional (PEI 2019-2021), OEI 5.- Fortalecer la gestión institucional en el Poder Judicial, AEI 5.2.- 5.2-Desarrollo de Capacidades Integrales para el personal auxiliar jurisdiccional y Administrativo. El indicador mide a las dependencias jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial que ejecutan acciones de capacitación contempladas en el Plan Nacional de Capacitación de los Trabajadores Judiciales PDP aprobado.					
Responsable del		Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar - Subgerencia de Capacitación					
Limitaciones del indicador:		Presupuesto de capacitación asignado es menor al programado, lo cual no permite que se logre cumplir con la totalidad de acciones de capacitación contempladas en el PNCTJ. El presupuesto para ejecutar las acciones de capacitación es asignado en el segundo semestre del año (en el año 2018 el presupuesto fue asignado en el mes de setiembre) , siendo lo óptimo que se asigne a principios de año.					
Método de cálculo:		$\frac{\Sigma (\text{N}^\circ \text{ de personal auxiliar jurisdiccional y administrativo capacitado en la institución})}{\Sigma (\text{Total N}^\circ \text{ de personal auxiliar jurisdiccional y administrativo capacitado en la institución (excepto Magistrados) de las Dependencias})} * 100\%$					
Parámetro de medición:		Porcentaje		Sentido esperado del indicador:		Ascendente	
Fuente y base de datos:		FUENTE: INFORME DE EVALUACIÓN DE PLANES DISTRITALES DE CAPACITACION DE UNIDADES EJECUTORAS - GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR FUENTE: SISTEMA DE CONTROL Y CAPACITACIÓN DEL PERSNAL DEL PODER JUDICIAL (SICCAP)					
	Valor de línea de base	Valor actual		Logros esperados			
Año	2016	2017	2019	2020	2021	2022	2023
Valor	8.96%	6.90%	9.00%	9.50%	10.00%	10.00%	10.00%

**Anexo B3: Ficha técnica del indicador de AEI**

AEI.05.03		Programa de desconcentración administrativa eficiente a nivel nacional					
<b>Nombre del indicador:</b>		Porcentaje de ejecución del presupuesto institucional					
<b>Justificación:</b>		La ejecución a nivel devengado consiste en el reconocimiento de una obligación de pago derivado del gasto comprometido previamente registrado y formalizado a través de la conformidad del área correspondiente o Unidad Ejecutora que corresponda respecto de la recepción satisfactoria de los bienes y la prestación de los servicios solicitados y se registra sobre la base de la respectiva documentación sustentatoria.					
<b>Responsable del indicador:</b>		Subgerencia de Presupuesto - Gerencia de Planificación					
<b>Limitaciones del indicador:</b>		Demora en los procesos de licitación y adjudicación.					
<b>Método de cálculo:</b>		$\frac{\Sigma (\text{Ejecución Presupuestal Devengada})}{\Sigma (\text{Presupuesto Institucional Modificado})} * 100\%$					
<b>Parámetro de medición:</b>		Porcentaje	Sentido esperado del indicador:			Ascendente	
<b>Fuente y base de datos :</b>		INFORME DE EVALUACION DE GESTION PRESUPUESTARA DE LA SUBGERENCIA DE PLANES Y PRESUPUESTO - GERENCIA DE PLANIFICACION  BASE DE DATOS: SIAF-MPP MODULO DE PROCESO PRESUPUESTAL					
	<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2016	2017	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Valor</b>	99.00%	98.00%	99.00%	99.50%	99.80%	99.80%	99.80%

**Anexo B3: Ficha técnica del indicador de AEI**

AEI.05.03		Programa de desconcentración administrativa eficiente a nivel nacional					
<b>Nombre del indicador:</b>		Número de mecanismos o acciones implementadas eficientemente para la desconcentración administrativa					
<b>Justificación:</b>		La desconcentración administrativa consiste en la transferencia de competencias decisorias específicas (excluyentes o simplemente exclusivas) de órganos superiores a otros inferiores pertenecientes a una misma organización administrativa realizadas mediante norma jurídica. En el marco de la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el Poder Judicial, con la finalidad de obtener mayores niveles de eficiencia en la prestación de sus servicios, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos a partir del año 2012, dio inicio a la constitución de las Cortes Superiores de Justicia en Unidades Ejecutoras. El presente indicador mide el número de mecanismos o acciones implementadas eficientemente para la desconcentración administrativa.					
<b>Responsable del indicador:</b>		Gerencia de Desarrollo Corporativo - Gerencia de Planificación					
<b>Limitaciones del indicador:</b>		La creación de Unidades Ejecutoras son aprobadas por el Ministerio de Economía y Finanzas.					
<b>Método de cálculo:</b>		$\Sigma (\text{N}^\circ \text{ de acciones o mecanismos implementados para la desconcentración administrativa})$					
<b>Parámetro de medición:</b>		Número	Sentido esperado del indicador:			Ascendente	
<b>Fuente y base de datos :</b>		INFORME DE EVALUACIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO  BASE DE DATOS: REGISTRO MANUAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS					
	<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2016	2017	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Valor</b>	33.00	34.00	34.00	35.00	36.00	36.00	36

**Anexo B3: Ficha técnica del indicador de AEI**

AEI.05.04		Planes desarrollados e implementados de seguridad en el trabajo en todas las sedes de las Cortes Superiores de Justicia.					
<b>Nombre del indicador:</b>		<b>Porcentaje de avance en la implementación de planes para la seguridad en el trabajo en todas las sedes de las Unidades Ejecutoras (1)</b>					
<b>Justificación:</b>		<p>Cumpliendo con el Plan, se está cumpliendo con la normativa legal y con ello se quiere asegurar a los trabajadores, óptimos ambientes ocupacionales y minimizar los peligros y riesgos existentes, y paralelamente brindar el confort adecuado que permita a los colaboradores trabajar con eficiencia y eficacia en provecho de los justiciables y de esta manera, recibir una mejor opinión de la Imagen Institucional.</p> <p>Igualmente al cumplir con la Ley se está evitando hacerse acreedores de penas administrativas, punitivas y de desembolso de dinero por sanciones impuestas por la Superintendencia de Fiscalización Laboral. Cada subcomité está conformado por los representantes de los empleadores; trabajadores y del sindicato; los representantes del empleador están designados por la autoridad más representativa y los de los trabajadores son elegidos por votación. Normalmente son 3 titulares y 3 suplentes por cada parte representante por cada uno de los 39 subcomités. La Oficina Técnica de SST brinda apoyo al Comité de la SST y a la Alta Dirección (RA del CE/PJ del 27 de enero de 2016). la ejecución del Plan Anual de la SST elaborado cada año, es aprobado por el Consejo Ejecutivo por Resolución Administrativa a propuesta del Comité de la SST. En este documento se plasman las actividades que deben realizar el Comité y los 39 subcomités a nivel Nacional, que conforman la Organización de la SST; 34 de ellos tienen responsabilidad dentro de cada área jurisdiccional correspondiente a cada una de las 34 Cortes Superiores y llevan por nombre el mismo que el de las Cortes y los otros 5 son los subcomités de Palacio Nacional de Justicia, Procuraduría, Sala Penal Nacional, Carlos Zavala Loayza y la Gerencia General. (Creación de la organización RA N° 264-2016-CE/PJ del 12 de octubre de 2016).</p> <p>Las actividades consideradas en el Plan Anual obedecen a las acciones programadas para el cumplimiento por la organización de la SST, de la normativa legal de la SST, es decir, las Leyes 29783 y 30222 y sus respectivos Reglamentos, siguiendo la Política de la SST dictada por el Presidente del Consejo Ejecutivo.</p>					
<b>Responsable del indicador:</b>		Oficina Técnica de Seguridad y Salud en el Trabajo					
<b>Limitaciones del indicador:</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ha estimado los Valores de base y el actual, efectuando la ponderación de los valores obtenidos de los reportes enviados por cada uno de los 39 subcomités, para lo cual se usa formatos que no están establecidos oficialmente.</li> <li>- Los presupuestos asignados han sido recortados en aproximadamente 50%, del presupuesto solicitado inicialmente.</li> <li>- La asignación del presupuesto se recibe en el segundo trimestre. La ejecución de este Plan es soportado por el presupuesto asignado por la Institución, según lo aprobado por el Ministerio de Economía y está diseñado para cumplir las actividades consideradas en el Plan Anual.</li> </ul>					
<b>Método de cálculo:</b>		$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de Subcomités de la LSST de las Cortes Superiores de Justicia y/o Unidades Ejecutoras con planes implementados y mejorados para la seguridad en el trabajo y salud ocupacional})}{\sum (\text{Total de Subcomités SST en las Sedes de Cortes Superiores de Justicia y/o Unidades Ejecutoras})} * 100\%$					
<b>Parámetro de medición:</b>		Porcentaje	<b>Sentido esperado del indicador:</b>			Ascendente	
<b>Fuente y base de datos :</b>		FUENTE: INFORME DE EVALUACION DEL COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
		BASE DE DATOS: REGSITRO MANUAL DE UNIDADES EJECUTORAS					
	<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2016	2017	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Valor</b>	60.00%	72.00%	82.00%	82.00%	90.00%	90.00%	90.00%

**Anexo B3: Ficha técnica del indicador de AEI**

AEI.05.04		Planes desarrollados e implementados de seguridad en el trabajo en todas las sedes de las Cortes Superiores de Justicia.					
<b>Nombre del indicador:</b>		<b>Porcentaje de avance en la implementación de los planes de seguridad de la información en las Cortes Superiores de Justicia y/o Unidades Ejecutoras.(2)</b>					
<b>Justificación:</b>		<p>En base a la Resolución Ministerial 004-2016-PCM, se recompuso el Comité de Gestión de Seguridad de la Información del Poder Judicial. Cuyos Integrantes son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gerente General</li> <li>- Gerente de Administración y Finanzas</li> <li>- Gerente de Planificación</li> <li>- Gerente de Informática (Secretario Técnico)</li> <li>- Jefe de Asesoría Legal</li> <li>- Oficial de Seguridad de la Información.</li> </ul> <p>Según lo que prescribe la RM N° 004-2016-PCM, el Comité de Gestión de Seguridad de la Información (CGSI) debe cumplir, las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Proponer la política y objetivos de seguridad de la información alineados con el Plan Estratégico Institucional (PEI), con la Política Nacional de Gobierno Electrónico y regulación en el ámbito de seguridad de la información.</li> <li>b) Promover y gestionar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.</li> <li>c) Promover la gestión de seguridad de la información en los procesos y cultura organizacional;</li> <li>d) Gestionar la asignación del personal y recursos necesarios para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.</li> <li>e) Difundir la importancia de una efectiva gestión de seguridad de la información a las partes interesadas, en conformidad con los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.</li> <li>f) Evaluar el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.</li> <li>g) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia." <p>Bajo este contexto, la Gerencia de Informática realizó capacitaciones al personal administrativo de las Cortes Superiores de Justicia. Así mismo, realizó un Plan de Recuperación de Desastres para caso de contingencia con los centros de datos que están bajo administración de la Gerencia de Informática.</p> <p>Con Oficio N° 074-2017-P-PJ, basado en el Informe N° 003-2017-CGSI-PJ del CGSI, se solicitó conformar los Sub Comités de Gestión de Seguridad de Información en las Cortes Superiores de Justicia, lo cual permitió su conformación en las 33 Cortes Superiores de Justicia.</p> <p>Con Resolución Administrativa de la Gerencia General N° 256-2017 se aprobó el Plan de Recuperación de Desastres de Tecnología de la Información de la Gerencia de Informática del Poder Judicial.</p> </li></ol>					
<b>Responsable del indicador:</b>		Gerencia de Informática					
<b>Limitaciones del indicador:</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- El presupuesto para la realización de capacitaciones presenciales.</li> <li>- Cambio del personal capacitado de los Subcomités de Seguridad de Información en las Cortes Superiores de Justicia con frecuencia.</li> <li>- Desastres naturales, como inundaciones, terremotos o lluvia que impactan en la infraestructura de las Cortes Superiores de Justicia impidiendo cumplir con el plan.</li> </ul>					
<b>Método de cálculo:</b>		$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de Sedes de las Cortes Superiores de Justicia y/o Unidades Ejecutoras que implementan planes para la seguridad de la información})}{\sum (\text{Total de Sedes de Cortes Superiores de Justicia y/o Unidades Ejecutoras})} * 100\%$					
<b>Parámetro de medición:</b>		Porcentaje	<b>Sentido esperado del indicador:</b>			Ascendente	
<b>Fuente y base de datos :</b>		FUENTE: INFORME DE EVALUACION DE GERENCIA DE INFORMATICA					
		BASE DE DATOS:REGISTRO MANUAL DE IMPLEMENTACIONES					
	<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2016	2017	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Valor</b>	60.91%	60.64%	65.00%	70.00%	75.00%	75.00%	75.00%

**Anexo B3: Ficha técnica del indicador de AEI**

<b>AEI.05.05</b>		<b>Servicios TICs con sistemas de interoperabilidad implementados para los usuarios internos y otras entidades públicas</b>					
<b>Nombre del indicador:</b>		<b>Número de servicios TICs con sistemas de interoperabilidad implementados para usuarios internos otras entidades públicas</b>					
<b>Justificación:</b>		<p>En atención al D.L.1246, Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa. La Gerencia de Informática (GI), como área técnica es responsable de la custodia de la información y registros efectuados en los sistemas que administra de los procesos Judiciales y Administrativos del Poder Judicial.</p> <p>En ese sentido, la GI facilita el intercambio de información a través de la PIDE u otro medio digital, siempre que las aéreas dueñas de los procesos formulen y suscriban los convenios respectivos con las entidades externas y/o para atender requerimientos internos del Poder Judicial, según lo que prescribe el Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa, en los artículos 1, 2 y 3.</p>					
<b>Responsable del indicador:</b>		Gerencia de Informática					
<b>Limitaciones del indicador:</b>		<p>* Acreditar al responsable(s) del consumo de esta información en la entidad.                  * Limite de capacidad de procesamiento de datos.                  * Sólo se muestra la información de los observados.                  * No existe estandarización en la estructura de datos entre las entidades.                  * Sólo se puede proporcionar respuesta parcial, es decir sobre las BD centralizadas, mas no de las BD que no están integradas a la Red WAN del PJ.                  * Presupuesto para integrar todas las sedes del PJ, para lograr respuesta al 100%.</p>					
<b>Método de cálculo:</b>		<b><math>\Sigma</math> (N° servicios TICs con sistemas de interoperabilidad implementados para usuarios internos y otras entidades públicas)</b>					
<b>Parámetro de medición:</b>		Número	<b>Sentido esperado del indicador:</b>			Ascendente	
<b>Fuente y base de datos :</b>		<p>La verificación se efectúa a través de los convenios suscritos entre el Poder Judicial y la entidad solicitante. Convenio que establece el periodo del servicio, el cual puede ser renovado. Los convenios empleados son:                  - Convenio Marco                  - Convenio Específico                  El servicio se evidencia mediante el informe de conformidad del servicio establecido a la entidad solicitante.                  FUENTE: INFORME DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE GERENCIA DE INFORMATICA (GI)</p> <p align="center">BASE DE DATOS: BASE DE DATOS ADMINISTRADAS POR GI.</p>					
	<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2016	2017	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Valor</b>	2	2	3	3	4	5	5

**Anexo B3: Ficha técnica del indicador de AEI**

AEI.05.06		Procesos optimizadores de gestión administrativa a nivel nacional					
Nombre del indicador:		Número de procesos estandarizados y optimizados de gestión administrativa a nivel nacional					
Justificación:		<p>Las iniciativas de Gobierno Electrónico, en el ámbito de las Políticas Públicas, se ejecutan a través de: desarrollo de programas centrados en el ciudadano, promoción de la participación ciudadana, mejora en la prestación de los servicios mediante herramientas con alto valor tecnológico, comparación y análisis del desempeño del Gobierno Electrónico. La implantación de las políticas de Gobierno Electrónico es en estos momentos la guía principal para el desarrollo dentro del campo de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en las organizaciones del Estado.</p> <p>Las TIC's, como agente de cambio, permiten normar, diseñar, implementar y gestionar estratégicamente soluciones y mejorar los procesos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial, así como a acercar sus servicios a los ciudadanos y empresas, asegurando la continuidad y calidad de los servicios que presta. El indicador mide el número de servicios TIC's con sistemas de interoperatividad implementados para usuarios internos y otras entidades públicas.</p>					
Responsable del indicador:		Gerencia de Desarrollo Corporativo					
Limitaciones del indicador:		Puede tener limitaciones presupuestales					
Método de cálculo:		$\Sigma$ (N° Servicios TIC's con sistemas de interoperatividad implementados para usuarios internos y otras entidades públicas)					
Parámetro de medición:		Número	Sentido esperado del indicador:		Ascendente		
Fuente y base de datos :		FUENTE: INFORME DE EVALUACION DE LA GERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO BASE DE DATOS: REGISTRO MANUAL DE PROCESOS					
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2016	2017	2019	2020	2021	2022	2023
Valor	30	39	41	42	43	43	43

**Anexo B3: Ficha técnica del indicador de AEI**

AEI.05.06		Procesos optimizados de gestión administrativa a nivel nacional					
Nombre del indicador:		Número de informes para la gestión efectiva de programas en las CSJ					
Justificación:		<p>El Presupuesto por Resultados, es la reforma más importante que se ha dado en los últimos años en materia presupuestal (se inició en el año 2008), al cambiar la forma de la asignación de los recursos públicos, pasando de una programación del presupuesto basado en el comportamiento del año anterior (inercial e incrementalista) a una programación que relaciona la asignación de recursos públicos a los productos y resultados que favorecerán a la población. En ese ámbito el Poder Judicial no es ajeno a esta metodología, por lo que actualmente se cuenta con los programas presupuestales de: Familia, Laboral, Comercial y Tributario y Aduanero, como propios del Poder Judicial; siendo el Programa Presupuestal de DEVIDA y Penal los que se encuentran vinculados a este poder del Estado de manera transversal. El indicador mide el porcentaje de resolución de expedientes resueltos en ejecución en los órganos jurisdiccionales de familia, laboral, comercial y tributario de cada programa presupuestal.</p>					
Responsable del indicador:		Programas Presupuestales					
Limitaciones del indicador:		Puede tener limitaciones presupuestales.					
Método de cálculo:		$\Sigma$ (N° de informes emitido en el año)					
Parámetro de medición:		Número	Sentido esperado del indicador:		Ascendente		
Fuente y base de datos :		FUENTE: INFORME DE EVALUACION DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE FAMILIA, LABORAL, COMERCIAL Y TRIBUTARIO Y ADUANERO BASE DE DATOS: REGISTRO MANUAL DE PROCESOS					
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2016	2017	2019	2020	2021	2022	2023
Valor	13	13	14	14	14	14	14

**Anexo B3: Ficha técnica del indicador de AEI**

<b>AEI.06.01</b>	<b>Sensibilización en la cultura de prevención de riesgos de desastres al personal de la entidad a nivel nacional</b>						
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Número de Personas Capacitadas en prevención del riesgo de desastres</b>						
<b>Justificación:</b>	La preparación integral es un conjunto de acciones que implican desarrollo de capacidades, tanto de organización como de una operación eficiente de las Cortes a nivel nacional, para que estas se anticipen y respondan de forma eficiente y eficaz en caso de presentarse un desastre o situación de peligro inminente, conllevando así una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y de la sociedad.						
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Seguridad Integral						
<b>Limitaciones del indicador:</b>	La implementación del programa de capacitación estará en función de las transferencias presupuestales necesarias para la actividad.						
<b>Método de cálculo:</b>	$\Sigma$ (Nº de personas capacitadas en prevención de riesgo de desastres)						
<b>Parámetro de medición:</b>	Número	<b>Sentido esperado del indicador:</b>		Ascendente			
<b>Fuente y base de datos:</b>	FUENTE: INFORME DE EVALUACION DE LA OFICINA DE SEGURIDAD INTEGRAL BASE DE DATOS: REGISTRO MANUAL DE RIESGO DE DESASTRES						
	<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2016	2017	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Valor</b>	320	320	1000	1200	1200	1300	1300

**Anexo B3: Ficha técnica del indicador de AEI**

<b>AEI.06.02</b>	<b>Planes de gestión de contingencia implementados y supervisados por Corte Superior y/o Unidad Ejecutora.</b>						
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Número de Cortes Superiores de Justicia con plan de gestión de contingencia de desastres implementados.</b>						
<b>Justificación:</b>	Conocer el porcentaje en las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional que programan recursos y generan instrumentos para la adecuada implementación de la Gestión de Desastres, con la finalidad de proteger a los trabajadores públicos e instalaciones.						
<b>Responsable del indicador:</b>	Oficina de Seguridad Integral						
<b>Limitaciones del indicador:</b>	El indicador es el resultado de acciones con productos diferenciados (recursos presupuestales y Plan de Contingencias). Las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional podrían reportar otros instrumentos que no sean Planes de Contingencias.						
<b>Método de cálculo:</b>	$\Sigma$ (Nº de Cortes Superiores de Justicia con plan de gestión de contingencia de desastres implementados y supervisados)						
<b>Parámetro de medición:</b>	Número	<b>Sentido esperado del indicador:</b>		Ascendente			
<b>Fuente y base de datos:</b>	FUENTE: INFORME DE EVALUACION DE LA OFICINA DE SEGURIDAD INTEGRAL BASE DE DATOS: REGISTRO MANUAL DE RIESGO DE DESASTRES						
	<b>Valor de línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>				
<b>Año</b>	2016	2017	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Valor</b>	17	18	20	22	24	24	24